Medellín (Antioquia), 06 de octubre de 2026.

Doctor,
EDWIN DE JOSE MARIN AGUDELO
Supervisor técnico
ESE Hospital Universitario San Jorge
E.S.D

Asunto: CUENTA DE COBRO – INFORME DE ACTIVIDADES DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2026.

Cordial saludo,

Presento cuenta de cobro de los servicios prestados con los soportes requeridos de acuerdo con la siguiente tabla de contenido:

	Pag
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	2
2. DESARROLLO DEL CONTRATO	3
2.2.1.1 BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENSIONAL, INCLUYENDO LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ASUNTOS PENSIONALES.	5
2.2.1.2 DAR CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES RELACIONADAS CON CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR.	10
2.2.1.3 PRESTAR APOYO EN EL RECOBRO DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR, ADELANTANDO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES	11
2.2.1.4 DAR CONTESTACIÓN A LOS COBROS FORMULADOS POR LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES RELACIONADOS CON BONOS PENSIONALES	14
2.2.1.5 APOYAR EL DILIGENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA MATRIZ DE RETIRADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 586 DE 2017, CON EL FIN DE VIABILIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA QUE FINANCIE LAS OBLIGACIONES DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL PERSONAL QUE LABORÓ ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 1993	15
2.2.1.7 APOYAR LA IDENTIFICACIÓN Y EL RECOBRO DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A AUXILIOS FUNERARIOS CANCELADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RELACIONADOS CON LOS JUBILADOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA NO. 000858 DE 1998	16
2.2.1.8 TRAMITAR ANTE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES QUE NO QUEDARON INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE CONCURRENCIA NO. 000858 DE 1998, ASÍ COMO AQUELLAS GENERADAS ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1994 Y EL 30 DE JUNIO DE 1995, A TRAVÉS DE RECURSOS DEL FONPET U OTRO MECANISMO LEGALMENTE	16
2.2.1.9 REALIZAR LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL APLICATIVO DE HISTORIAS LABORALES PASIVOCOL 6.0, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DE LA ENTIDAD.	17

2.2.1.10 PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, ORIENTADO A LA DEPURACIÓN DE LA DEUDA REAL Y PRESUNTA FRENTE A LAS ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA	41
2.2.1.11 APOYAR A LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS PREPENSIONADOS EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES	42
2.2.1.12 BRINDAR APOYO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS ORDINARIAS LABORALES, RESPECTO DEL PERSONAL ACTIVO DE LA ENTIDAD AL CUAL LE SEA VIABLE EL TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL	44
2.2.1.13 ELABORAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONFORME A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES.	46
FACTURA	47
RUT	50
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CAMARA DE COMERCIO	59
CERTIFICADO BANCARIO	60
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	61
PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	63
CERTIFICACION DE AFILIACION DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	64
CERTIFICACION DE REVISORIA FISCAL DE AFILIACION DE SEGURIDAD SOCIAL	65
CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES	66
TARJETA DE CONTADORA	67
CEDULA DE CONTADORA	68

Cordialmente,

GUSTAVO SÁNCHEZ PUERTA
Representante Legal
CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2

2. DESARROLLO DEL CONTRATO 2

2.2.1.1 BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENSIONAL, INCLUYENDO LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ASUNTOS PENSIONALES. 3

2.2.1.2 DAR CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES RELACIONADAS CON CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR. 6

2.2.1.3 PRESTAR APOYO EN EL RECOBRO DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR, ADELANTANDO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES 11

2.2.1.4 DAR CONTESTACIÓN A LOS COBROS FORMULADOS POR LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES RELACIONADOS CON BONOS PENSIONALES 12

2.2.1.5 APOYAR EL DILIGENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA MATRIZ DE RETIRADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 586 DE 2017, CON EL FIN DE VIABILIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA QUE FINANCIE LAS OBLIGACIONES DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL PERSONAL QUE LABORÓ ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 1993 15

2.2.1.7 APOYAR LA IDENTIFICACIÓN Y EL RECOBRO DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A AUXILIOS FUNERARIOS CANCELADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RELACIONADOS CON LOS JUBILADOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA NO. 000858 DE 1998 16

2.2.1.8 TRAMITAR ANTE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES QUE NO QUEDARON INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE CONCURRENCIA NO. 000858 DE 1998, ASÍ COMO AQUELLAS GENERADAS ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1994 Y EL 30 DE JUNIO DE 1995, A TRAVÉS DE RECURSOS DEL FONPET U OTRO MECANISMO LEGALMENTE HABILITADO. 16

2.2.1.9 REALIZAR LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL APLICATIVO DE HISTORIASLABORALES PASIVOCOL 6.0, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓNDEL PASIVO PENSIONAL DE LA ENTIDAD. 17

2.2.1.10 PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, ORIENTADO A LA DEPURACIÓN DE LA DEUDA REAL Y PRESUNTA FRENTE A LAS ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA. 23

2.2.1.11 APOYAR A LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS PREPENSIONADOS EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES. 42

2.2.1.12 BRINDAR APOYO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS ORDINARIAS LABORALES, RESPECTO DEL PERSONAL 44

ACTIVO DE LA ENTIDAD AL CUAL LE SEA VIABLE EL TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL. 44

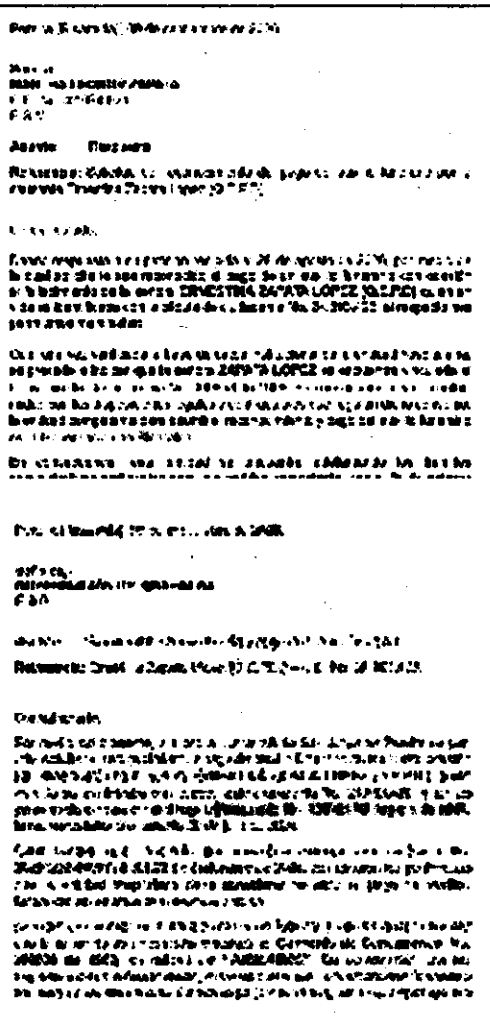
2.2.1.13 ELABORAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONFORME A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES 45

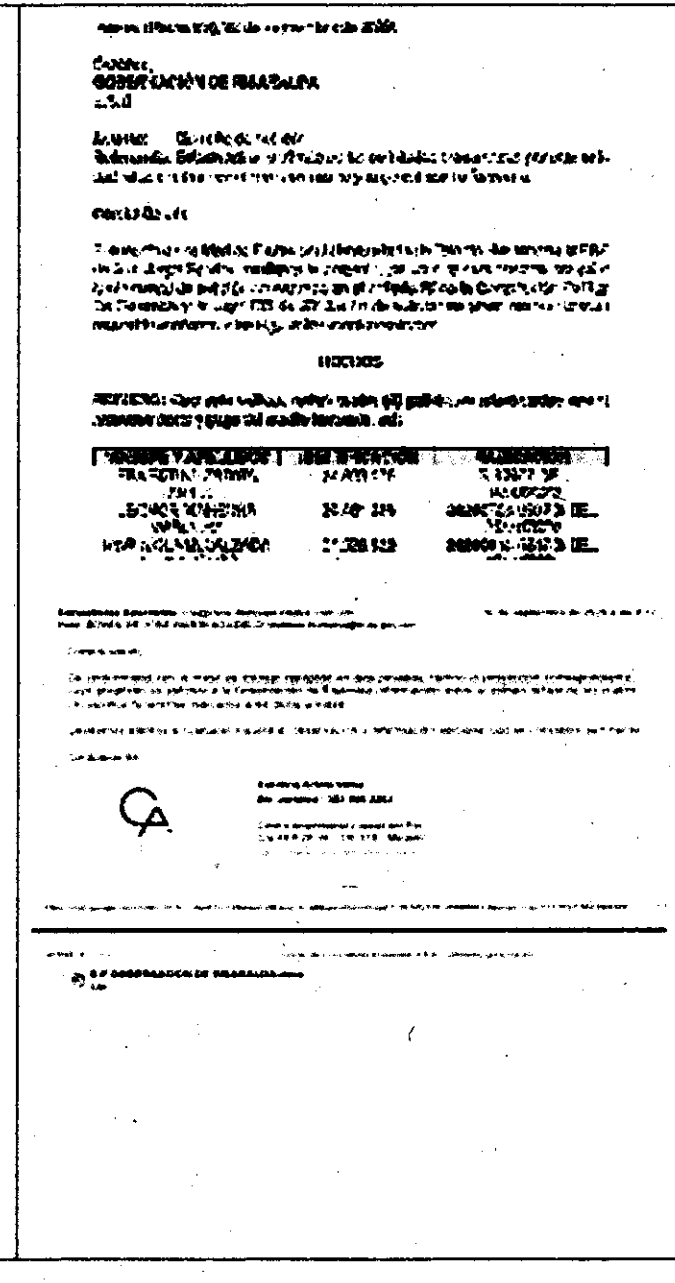
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

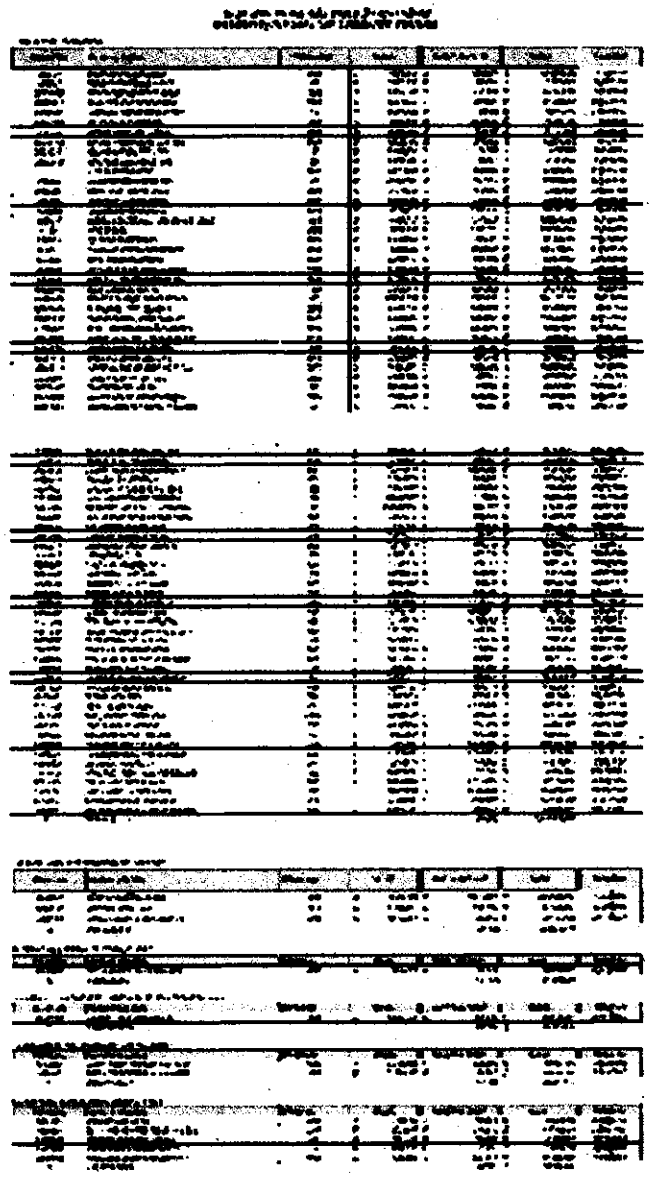
Contratista	**CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S**
Informe de Actividades Nº	**08**
Periodo	**02 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2026**
Número del Contrato	**211-2026**
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA Y REPSENTACÓN JUDICIAL EN EL TEMA DE CUOTAS PARTES PESIONALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES DE ASESORÍA JURDICA EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE APORTES PATRONALES ANTE LOS FONDOS DE PENSIONES Y ENTIDADES DE SALUD Y LA CONCILIACIONB DE LOS MISMOS ANTE LAS ARL.**
Plazo	**SEIS (6) MESES + TRES (3) MESES**
Valor Total del Contrato	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000) + DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE ($18.000.000)**
Valor del Periodo del Informe	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**
Fecha de Inicio del contrato	**02 DE FEBRERO DE 2026**
Fecha de Terminación	**01 DE NOVIEMBRE DE 2026**
Nombre del Supervisor Técnico	**EDWIN DE JOSE MARIN AGUDELO**
Cargo	**JEFE DE TALENTO HUMANO**

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES

2.2.1.1 BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENSIONAL, INCLUYENDO LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ASUNTOS PENSIONALES.	En este mes se realizaron las siguientes actividades: 1. El día 09 de septiembre se realizó proyección y envío de respuesta a solicitud de auxilio funerario presentada por MARTHA LEONOR ZAPATA, en razón de la muerte de la Señora ERNESTINA ZAPATA LOPEZ, en la misma se indicó que el responsable para su pago era la Gobernación de Risaralda. Asimismo, se proyectó remisión por competencia para el ente departamental. 2. El día 28 de septiembre se remitió proyección de derecho de petición dirigido a la Gobernación de Risaralda solicitando informen el estado de los requerimientos realizados en meses anteriores frente al reconocimiento y pago de 4 auxilios funerarios.		N/A



2.2.1.2 DAR CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES RELACIONADAS CON CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR.	El Hospital Universitario San Jorge de Pereira adeuda cuotas partes pensionales por 108 pensionados a 17 entidades del orden público y por u n valor total de **$4.880.812.865** tal y como se detalla en el cuadro de evidencias ***COLPENSIONES*** El dia 30 de septiembre Desde Consultores en Seguridad Social Premium se remitió documento importante para firma del gerente dirigido a Edwin de José Marín, adjuntando archivo de excepción de prescripción con periodos prescritos pendientes de radicación, solicitando devolución del documento firmado para tramitarlo ante Colpensiones por cuota parte pensional adeudada. ***FONCEP*** Desde Consultores en Seguridad Social Premium se gestionó el cobro persuasivo de cuotas partes pensionales adeudadas al FONCEP, requiriendo acudir a la Alcaldía de Pereira para que asuma las obligaciones conforme al convenio de concurrencia con la empresa Teresa Rodríguez Tacha, consolidando todas las obligaciones de esta calidad para proceder con la solicitud. ***HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE*** Desde Consultores en Seguridad Social Premium se gestionó la revisión de cuotas partes personales del Hospital Universitario del Valle correspondientes al período de agosto de 2026, identificando obligaciones incluidas en la matriz del decreto 586 de 2017. Se realizaron correcciones conforme a observaciones del Ministerio de Hacienda respecto a la ciudadanía de la afiliada SUSANA LONDOÑO PATINO y se coordina	

con Gobernación y Ministerio de Hacienda para cobertura de obligaciones pendientes.

MINISTERIO DE SALUD

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se gestionó ante el Ministerio de Salud la respuesta del oficio relacionado con el cobro de cuotas partes pensionales, remitiendo la documentación solicitando perdida de ejcutoria del titulo para que sea firmada y enviada.

PAR TELECOM

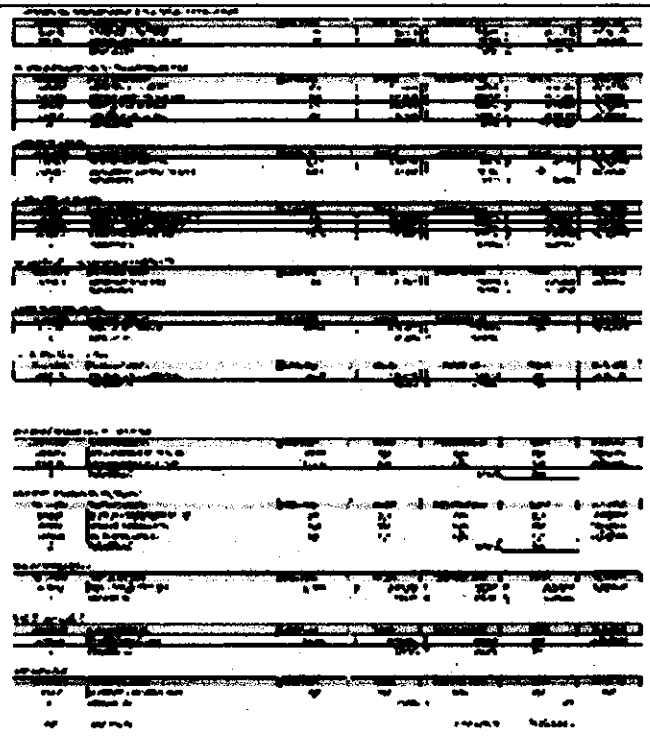
Desde Consultores en Seguridad Social Premium se informó sobre recepción de cuenta de cobro por concepto de cuotas partes personales del período 07/2026 de PAR TELECOM, incluyendo obligaciones no reportadas en matriz del decreto 556 de 2017. Se indicó que el Ministerio de Hacienda aprobó el reporte y se solicitó a la Gobernación de Risaralda y Ministerio de Hacienda cubrir las obligaciones pendientes mediante gestión coordinada con la persona identificada con cédula 42.056.296.

POLICIA NACIONAL

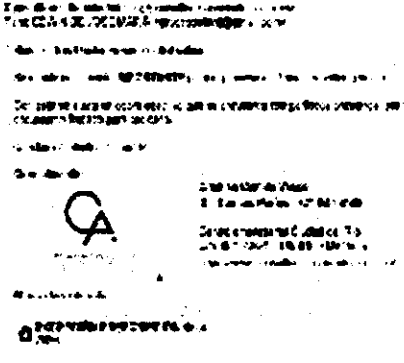
Consultores en Seguridad Social Premium adelantó gestión de cobro de cuotas partes pensionales ante la Policía Nacional, solicitando envío de oficio firmado y radicado al correo sejen.jurco@policia.gov.co para adjuntar comprobantes de pago como soporte, con el fin de dar trámite a la solicitud pendiente de liquidación y pago de aportes pensionales adeudados.

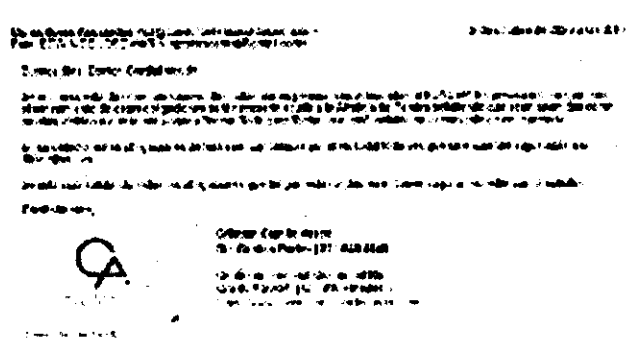
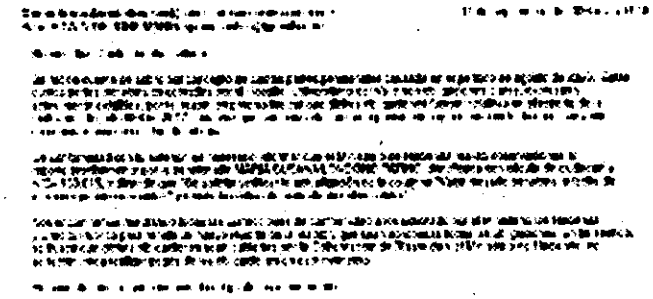
UGPP

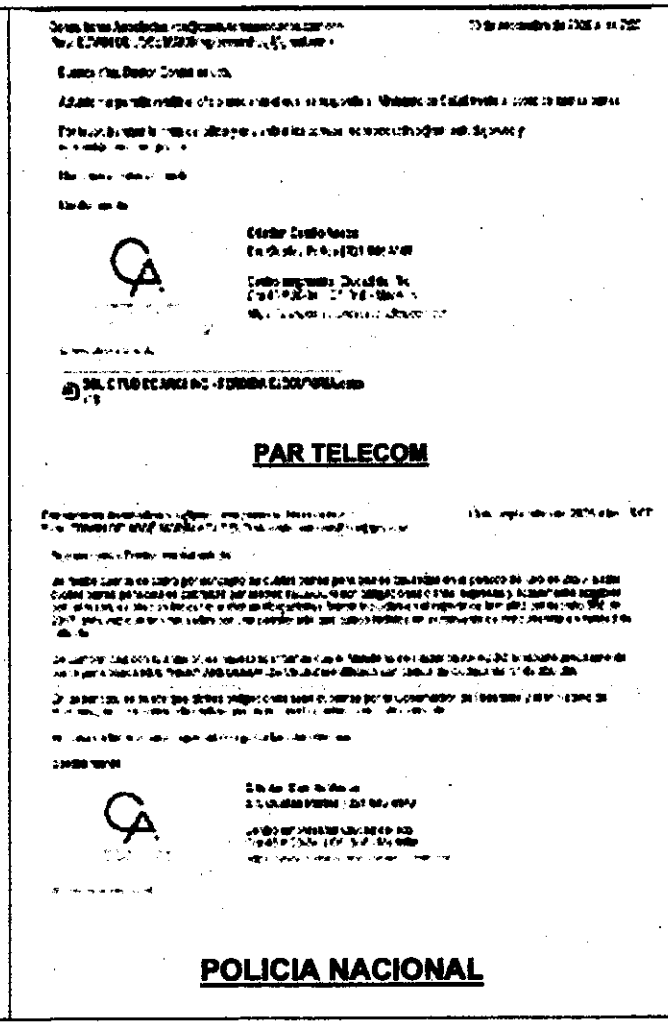
Consultores en Seguridad Social Premium gestionó ante la UGPP la remisión de derecho de petición respecto a cuotas partes pensionales pendientes, solicitando completar información y enviar documentos



COLPENSIONES



	del título ejecutivo completo para continuar el trámite correspondiente. Desde Consultores en Seguridad Social Premium se remitió oficio el 24/09/26 a la UGPP presentando objeción al cobro de cuotas partes pensionales, argumentando que no existe título ejecutivo que respalde el cobro de obligaciones atribuidas por concepto de cuotas partes. Se solicitó tramitación de la firma.	**FONCEP**  **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**  **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**



PAR TELECOM

POLICIA NACIONAL

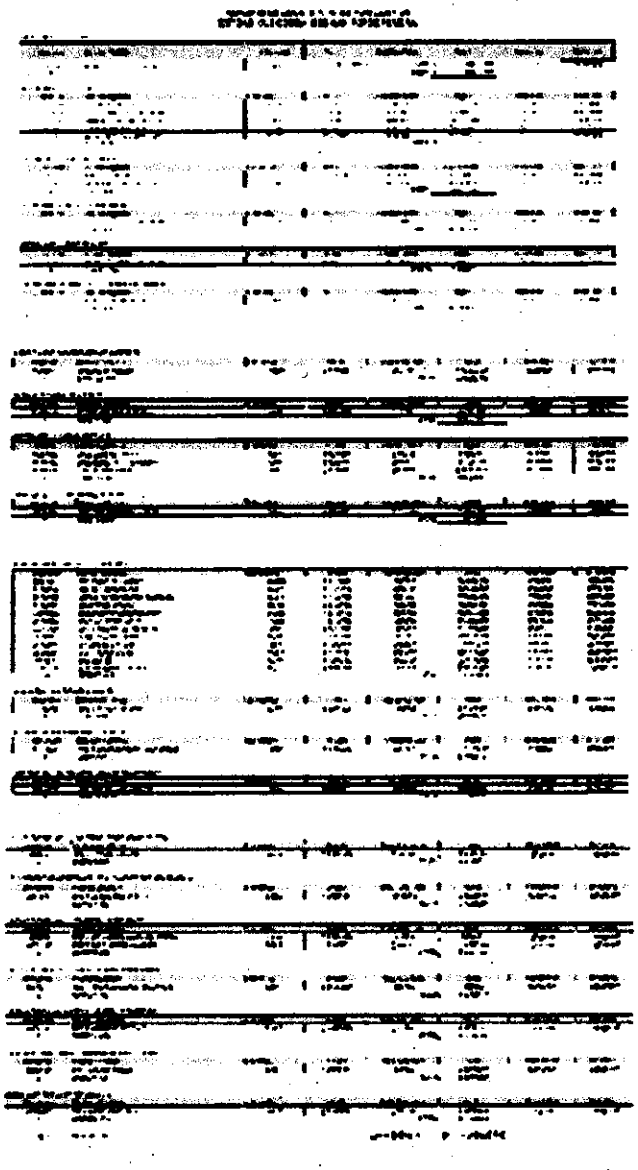
UGPP

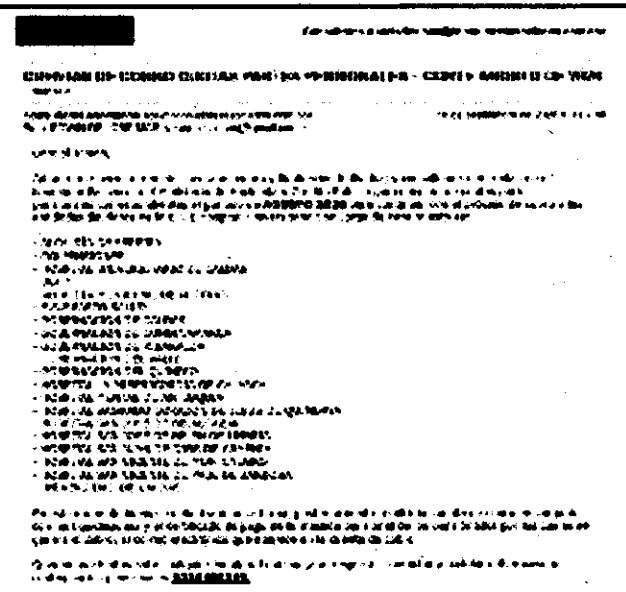
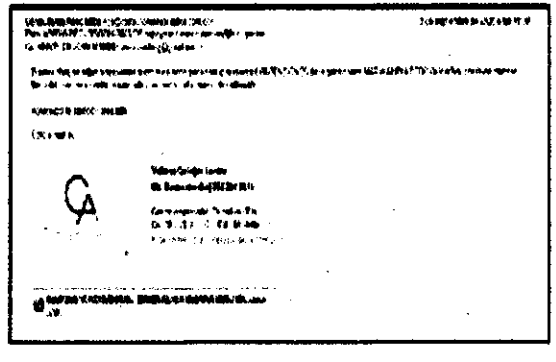
Consultores Asociados <cca@consultoresasociados.com.co>
Para: PRIVATE DR JOSE MARIN <primerodejulio@gmail.com>

Buenos días Doctor cordial saludo

Adjunto me permito remitir oficio mediante el cual se objetan glosas el cual se ajus
a que no existe titulo ejecutivo que soporte el cobro de las obligaciones adelantadas por
para cobrar

Por favor remitir la firma del oficio y remitir a los correos establecidos. Cordialmente
, defensajuridica@ugpp.gov.co

2.2.1.3PRESTAR APOYO EN EL RECOBRO DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR, ADELANTANDO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.	La E.S.E Hospital San Jorge de Pereira tiene cuarenta (40) cuotas partes por cobrar a veintiún (21) entidades del orden público las cuales se relacionan en el cuadro de evidencias. Esta firma con la finalidad de brindar apoyo en la recuperación de la cartera por el concepto de cuotas partes pensionales, procedió a proyectar y enviar el día **10 de septiembre** las cuentas de cobro por el periodo **2026-08**, para que fueran enviadas a cada una de las entidades deudoras. Lugo de recibir las cuentas debidamente firmadas se procedió a realizar él envió de cada una de las cunetas de cobro a las respetivas entidades.	

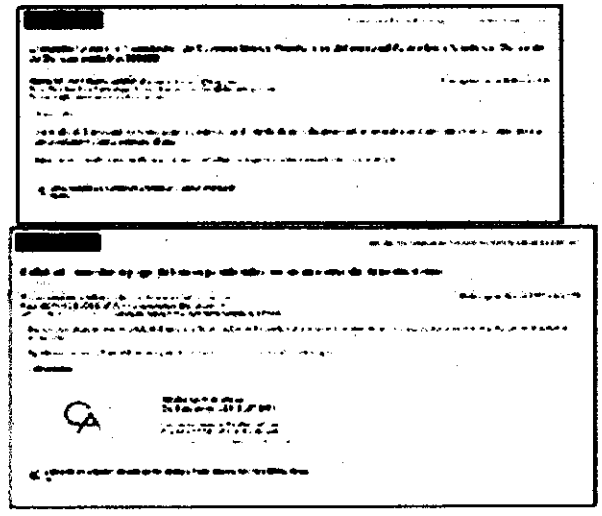
			
2.2.1.4 DAR CONTESTACIÓN A LOS COBROS FORMULADOS POR LAS DIFERENTES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES RELACIONADOS CON BONOS PENSIONALES.	Se brindó apoyo a la entidad en las siguientes solicitudes: **COLPENSIONES:** **MARÍA ALIRIA BEDOYA MARÍN C.C. 42.000.441:** El 05 de septiembre de 2026 se remite objeción a cob del bono pensional, donde se argumenta que responsabilidad del pago es la Gobernación de Risaral y el Municipio de Pereira en virtud del convenio concurrencia 000858 de 1998 y Decreto 630 de 2016. **PORVENIR:** **ANA LUCIA CARDONA ROJAS CC. 42.055.384 - LUZ STELLA GÓMEZ MARÍN CC. 24.644.773:**		

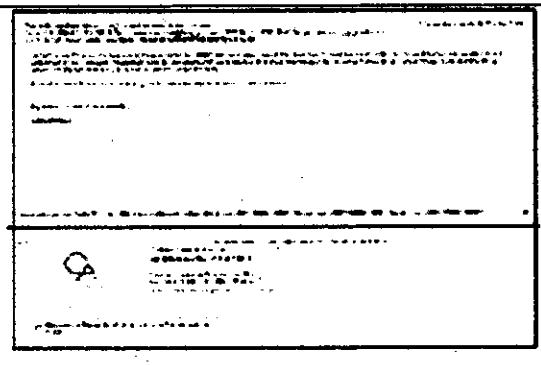
El 16 de septiembre de 2026, se remite a la entidad proyección de reiteración de objeción al cobro del bono pensional, donde se argumentó que la responsabilidad es de la Gobernación de Risaralda como entidad administradora de los recursos del convenio de concurrencia No. 000858 de 1998.

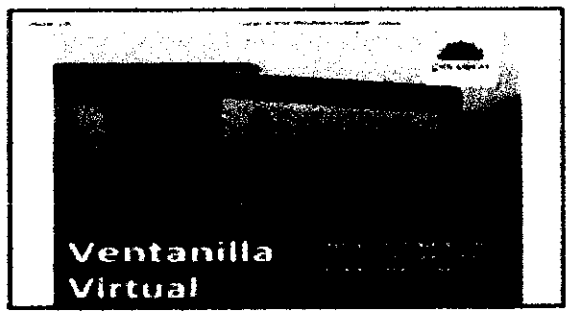
Una vez tramitada la firma del gerente se radicó por ventanilla virtual de PORVENIR.

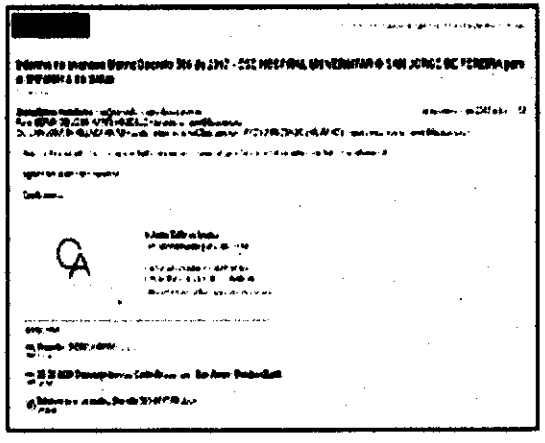
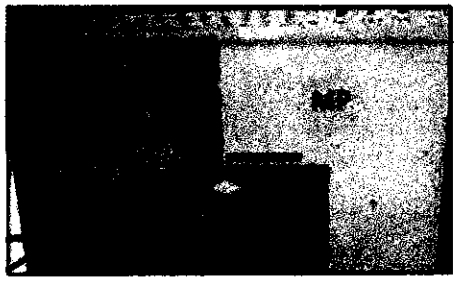
SOLICITUD GOBERNACIÓN DE RISARALDA: Teniendo en cuenta que la E.S.E cuenta con innumerables cobros por concepto de bonos pensionales, y la mayor deuda se genera por los periodos comprendidos entre la fecha de posesión y el 31 de diciembre de 1993, el 16 de septiembre de 2026 se proyectó y se remitió derecho de petición donde se solicitó lineamientos para que el pago de estas obligaciones sean tramitadas directamente por ellos, proponiendo que al momento de la expedición de los certificados CETIL se discrimine a cargo del Departamento de Risaralda las obligaciones hasta diciembre de 1993, y el periodo de 1994 a 30 de junio de 1995 se relacione a la E.S.E como responsable.

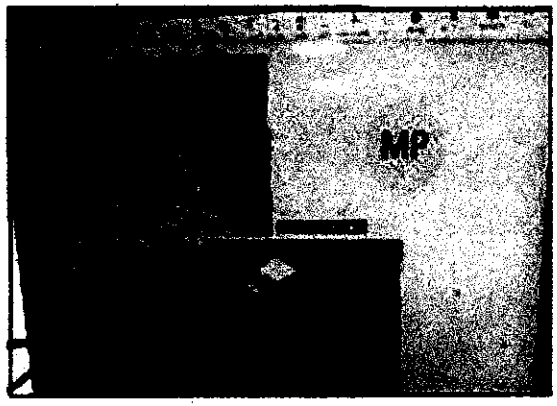
Una vez firmada es remitida al área financiera de la Gobernación el día 17 de septiembre de 2026.






Ventanilla
Virtual

2.2.1.5 APOYAR EL DILIGENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA MATRIZ DE RETIRADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 586 DE 2017, CON EL FIN DE VIABILIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA QUE FINANCIE LAS OBLIGACIONES DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL PERSONAL QUE LABORÓ ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 1993.	El 14 de septiembre de 2026 se proyectó y remitió oficio con la trazabilidad del proceso de avance del reporte de la matriz de retirados del Decreto 586 de 2017 de la vigencia 2025 y la del 2026, con la finalidad de remitir a la secretaria de Salud de Risaralda. El 16 de septiembre en mesa de trabajo con la entidad, se optó que respecto a las observaciones remitidas de la matriz presentada en marzo de 2026, especificamente las relacionadas con bonos pensionales, existe un registro del cual desde el 16 de julio se requirió a la Gobernación de Risaralda que nos informara si el bono pensional había sido cancelado con recursos del convenio de concurrencia en el año 2018, sin embargo; al no obtenerse respuesta se pactó como compromiso oficiar directamente al fondo de pensiones, es decir; PORVENIR. En virtud de lo anterior, el 18 de septiembre se proyectó derecho de petición dirigido a la AFP, y se remitió para firma del gerente. Una vez allegado, el 24 de septiembre de 2026 se procedió a efectuar la respectiva radicación en la ventanilla virtual de PORVENIR. Por otro lado, el 24 de septiembre de 2026 se remitió por parte de la E.S.E al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el aval firmado por la Alcaldía de Pereira con el propósito de que se pueda expedir la relación de beneficiarios del pasivo prestacional que conlleven finalmente a la suscripción del convenio de concurrencia.	 	

2.2.1.7 APOYAR LA IDENTIFICACIÓN Y EL RECOBRO DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A AUXILIOS FUNERARIOS CANCELADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RELACIONADOS CON LOS JUBILADOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA NO. 000858 DE 1998.	Respecto al recobro de los auxilios funerarios, se elevó la correspondiente solicitud ante la Gobernación de Risaralda. En respuesta, dicha entidad manifestó que debía formular una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener claridad sobre el procedimiento a seguir. A la fecha, el Ministerio de Hacienda no se ha pronunciado sobre el asunto; por lo tanto, nos encontramos a la espera de la respuesta correspondiente para continuar con las actuaciones pertinentes.	N/A	N/A
2.2.1.8 TRAMITAR ANTE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES QUE NO QUEDARON INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE CONCURRENCIA NO. 000858 DE 1998, ASÍ COMO AQUELLAS GENERADAS ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1994 Y EL 30 DE JUNIO DE 1995, A TRAVÉS DE RECURSOS DEL FONPET U OTRO MECANISMO LEGALMENTE HABILITADO.	Teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda, manifestó en vigencias anteriores que los recursos del FONPET los utilizaran para actualizar financieramente el cálculo actuarial del convenio de concurrencia No. 000858 de 1998, se proyectó solicitud dirigida al Municipio de Pereira donde se informó que en virtud de los establecido en el Decreto 630 de 2016 y 256 de 2022 asuma como propio el pasivo pensional de las obligaciones que quedaron por fuera del convenio de concurrencia con recursos del FONPET. El 04 de agosto de 2026 es enviado por la ESE al Municipio mediante correo electrónico. A la fecha nos encontramos a la espera del pronunciamiento. Ahora bien, en mesa de trabajo con la entidad el 16 de septiembre de 2026, se quedó dentro de los compromisos que la E.S.E solicitará al Fondo de pensiones del Municipio de Pereira, la posibilidad de agendar una mesa de trabajo, para efectos de validar la viabilidad de asunción de obligaciones pensionales que no están cubiertas por la concurrencia con recursos del sector salud del FONPET.		

2.2.1.9 REALIZAR LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL APLICATIVO DE HISTORIASLABORALES PASIVOCOL 6.0, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓNDEL PASIVO PENSIONAL DE LA ENTIDAD.

Consultores realizo envío de la base de datos en las siguientes fechas:

28/09/2026

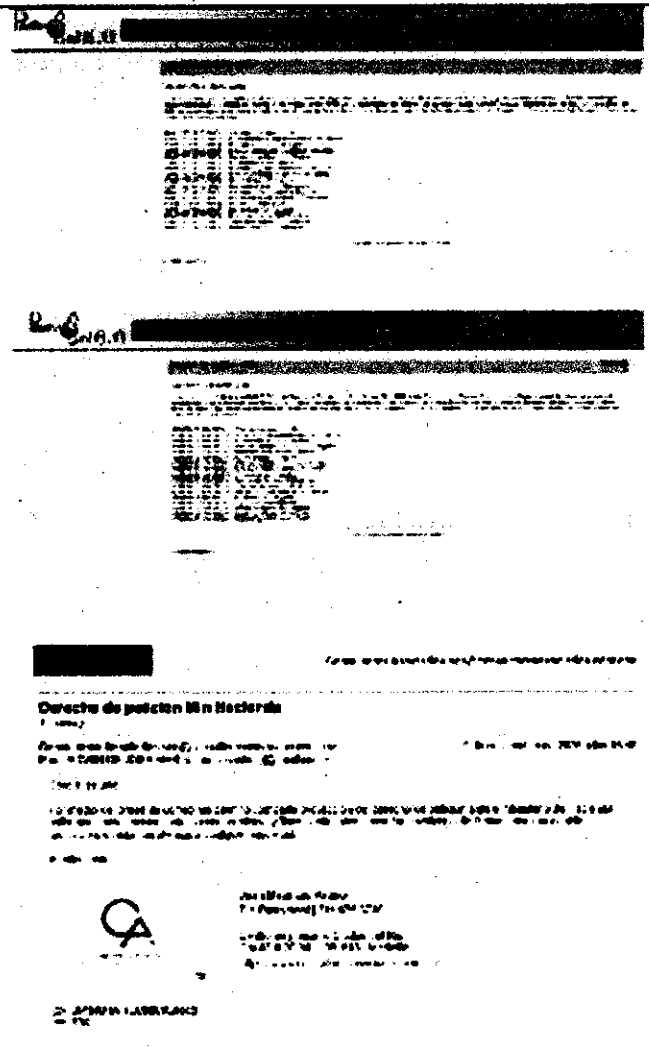
30/09/2026

Adicionalmente se realizó la proyección de un derecho de petición dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitando nota técnica.

Una vez fue devuelta debidamente firmada se procedió a realizar su respectiva radicación ante el ente competente.

Además, Consultores realizo la depuración de 95 registros por el motivo de sin cargo a la entidad.

Actualmente la base de datos se encuentra habilitada para enviar a revisión manual por parte del agente regional. Nos encontramos realizando las ultimas verificaciones y modificaciones para realizar su envío



Derecho de peticion Min Hacienda

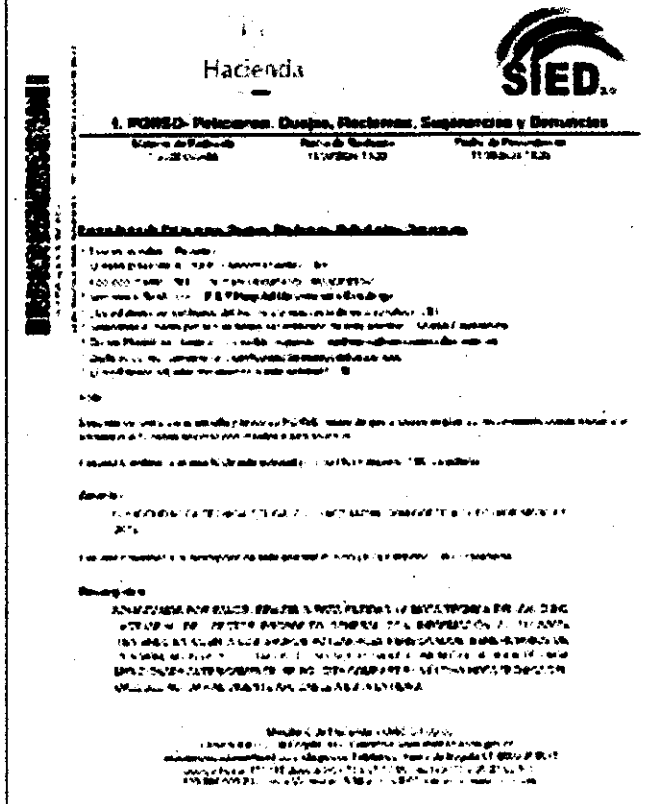
CC	NOMBRE	MOTIVO
10084211	LOPEZ UPEGUI JULIO CESAR	DEPURADO SIN CARGO
4459882	ECHEVERRY ROCHE JAIME HERNANDO	DEPURADO SIN CARGO
4352071	GIRALDO FLOREZ JOSE ARIEL	DEPURADO SIN CARGO

2469503	ARIAS RUIZ GILBERTO	DEPURADO SIN CARGO
4130537	MORALES RUIZ JAIME	DEPURADO SIN CARGO
6022066	Romero Diaz Luis Carlos	DEPURADO SIN CARGO
6288691	Gutierrez Aguirre Roberto Antonio	DEPURADO SIN CARGO
6868479	Osorio Garcia Guillermo	DEPURADO SIN CARGO
7535186	PARDO CARMONA MISUEL ADOLFO	DEPURADO SIN CARGO
7537915	GARCIA BEDOYA JHON JAIRO	DEPURADO SIN CARGO
8306514	BOTERO HENAO GERMAN	DEPURADO SIN CARGO
8752002	ESCOBAR BARRIOS URIEL	DEPURADO SIN CARGO
9054434	Garcia Osorio Jose Norbey	DEPURADO SIN CARGO
10071258	Garcia Mejia Diego	DEPURADO SIN CARGO
10073205	TREJOS RAMIREZ JAIRO	DEPURADO SIN CARGO
10077472	Rincon Fernandez Ramon Augusto	DEPURADO SIN CARGO
10077690	CONSTAIN PIEDRAHITA JAIME	DEPURADO SIN CARGO
10078463	ESPINOZA JOVEN JOSE DONEY	DEPURADO SIN CARGO
10078660	VELASQUEZ ESTRADA SAMUEL ENRIQUE	DEPURADO SIN CARGO
10079735	Rivera Vargas Jose Evelio	DEPURADO SIN CARGO
10080157	Saldarriaga Cardona Diego	DEPURADO SIN CARGO
10082215	ARDILA OTERO ISNARDO	DEPURADO SIN CARGO
10082777	Montoya Zapata Francisco Javier	DEPURADO SIN CARGO
10093030	ESTRADA GOMEZ CARLOS ALBERTO	DEPURADO SIN CARGO
10093972	RESTREPO MEJIA ALBERTO	DEPURADO SIN CARGO
10094584	Velez Vallejo Arturo	DEPURADO SIN CARGO

1009740 1	Mejia Gonzalez Luis Fernando	DEPURADO SIN CARGO
1009820 9	Ramirez Vallejo Eduardo	DEPURADO SIN CARGO
1010005 7	CONDORO AGUIRRE MANUEL SALVADOR	DEPURADO SIN CARGO
1010014 2	Morales Gómez Juan Nepomuceno	DEPURADO SIN CARGO
1010011 9	Valencia Gil Rodrigo	DEPURADO SIN CARGO
1010145 7	Perdomo Villa Alonso	DEPURADO SIN CARGO
1010250 9	Cardona Deanza Jose Luis	DEPURADO SIN CARGO
1010290 3	OROZCO ALDANA FERNANDO	DEPURADO SIN CARGO
1010332 8	Hernandez Vergara Francisco Javier	DEPURADO SIN CARGO
1010673 6	ISAZA VALLEJO CARLOS ARTURO	DEPURADO SIN CARGO
1010752 7	RESTREPO MADRIGAL JUAN CARLOS	DEPURADO SIN CARGO
1010991 9	TABARES GARCIA LUIS ALBERTO	DEPURADO SIN CARGO
1011051 9	ZULUAGA MARTINEZ MAURICIO	DEPURADO SIN CARGO
1019142 0	Escobar Arias Serafin Antonio	DEPURADO SIN CARGO
1019216 4	Lopez Yepez Julio Cesar	DEPURADO SIN CARGO
1022131 7	Alarcon Velandia Rafael Patrocinio	DEPURADO SIN CARGO
1022168 5	Ramirez Tejada Fabio Alberto	DEPURADO SIN CARGO
1022323 1	MEJIA ECHEVERRI LUIS ALFONSO	DEPURADO SIN CARGO
1022825 5	Mejia Cordobes Jaime	DEPURADO SIN CARGO
1022973 2	FRANCO CARDONA HILDEBRANDO	DEPURADO SIN CARGO
1023149 1	Jimenez Castro Luis Eduardo	DEPURADO SIN CARGO
1024464 4	Gonzalez Baena Francisco Bernardo	DEPURADO SIN CARGO
1024524 9	LOPEZ BOTERO LUIS FERNANDO	DEPURADO SIN CARGO

10250470	Galarza Orovio Rodrigo Alonso	DEPURADO SIN CARGO
10260539	NIETO RAMIRE JOSE ORLANDO	DEPURADO SIN CARGO
10262275	QUINTERO ZULUAGA HUGO MAURICIO	DEPURADO SIN CARGO
10619473	Londoño Ramirez Victor Manuel	DEPURADO SIN CARGO
10527124	Duque Rivillas Ancizar	DEPURADO SIN CARGO
10537061	Charry López Luciano	DEPURADO SIN CARGO
13235767	RAMIREZ MOROS HERNAN	DEPURADO SIN CARGO
14871627	Malavar Carreño Jose Antonio	DEPURADO SIN CARGO
14953291	Sanchez Perez Delaskar Jorge	DEPURADO SIN CARGO
14972203	LUNA GOMEZ HUGO HERNAN	DEPURADO SIN CARGO
16255961	SANDOVAL RENGIFO ARMANDO	DEPURADO SIN CARGO
16622035	ORTIZ PELAEZ ALBERTO	DEPURADO SIN CARGO
16662798	FLOREZ VALENCIA ADOLFO LEON	DEPURADO SIN CARGO
18589743	GIL HURTADO JOSE WILMER	DEPURADO SIN CARGO
19092691	Bedoya Restrepo Hernando	DEPURADO SIN CARGO
19188839	ESTRADA BOTERO JAIME	DEPURADO SIN CARGO
19304188	Moya Suarez Edgar Hugo	DEPURADO SIN CARGO
19427644	CASTILLA STIPCIANOS ALFREDO	DEPURADO SIN CARGO
19434007	SAENZ PINTO ALVARO ANDRES	DEPURADO SIN CARGO
19455879	SILVA AGUIERA RODRIGO	DEPURADO SIN CARGO
20467727	Calderon Benitez Cornelia	DEPURADO SIN CARGO
21074799	SAÑUDO CORREA ELIZABETH	DEPURADO SIN CARGO
22129179	Cruz Idarraga Marta Lucia	DEPURADO SIN CARGO

2430195 8	Arboleda de Cañas Blanca	DEPURADO SIN CARGO
2430548 6	Dussan Luberth Maria Ines	DEPURADO SIN CARGO
2430625 7	Ortiz Porras Maria Mirella	DEPURADO SIN CARGO
2430696 7	Diaz Carmona Yolanda	DEPURADO SIN CARGO
2430700 5	ARISTIZABAL SERNA RUBELIA	DEPURADO SIN CARGO
2431082 7	Toro Lopez Libia Nur Hna	DEPURADO SIN CARGO
2431824 2	Valencia Giraldo Martha Lucia	DEPURADO SIN CARGO
2431907 4	RAMIREZ LEMA CARMENZA	DEPURADO SIN CARGO
2432113 5	MUÑOZ CORREA EDILMA ROSA	DEPURADO SIN CARGO
2432492 9	Betancorth Lopez Sonia Ines	DEPURADO SIN CARGO
2432517 4	Mejia Valencia Ana Clemencia	DEPURADO SIN CARGO
2432622 0	LADINO GOMEZ OLGA	DEPURADO SIN CARGO
2438573 5	Zapata Bandin Maria Adelmira	DEPURADO SIN CARGO
2452489 3	Gómez De Acevedo Maria Onely	DEPURADO SIN CARGO
2453748 1	Aladino Franco Maria Consuelo	DEPURADO SIN CARGO
2454425 4	Agudelo Agudelo Adiela de Jesus	DEPURADO SIN CARGO
2468511 9	JARAMILLO MAYA MARIA RDORI	DEPURADO SIN CARGO
2476157 2	GÓMEZ ESPINOSA MARIA FABIOLA	DEPURADO SIN CARGO
2476197 2	GALLEGO DE MEJIA GLORIA ISABEL	DEPURADO SIN CARGO
2476201 8	GIRALDO HENAO IDALIA	DEPURADO SIN CARGO
2478874 6	Jaramillo Gutierrez Maria de Jesus	DEPURADO SIN CARGO
3231166 6	Betancourth Pulgarin Carmen Luisa	DEPURADO SIN CARGO
3459252 4	Bangnero Lozano Alba Nancy	DEPURADO SIN CARGO


Hacienda
SIED

2.2.1.10 PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, ORIENTADO A LA DEPURACIÓN DE LA DEUDA REAL Y PRESUNTA FRENTE A LAS ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA.

PORVENIR

Consultores en Seguridad Social Premium proyectó derecho de petición dirigido a Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira el 18/09/26 para revisar integralmente deuda reportada por Porvenir a cargo del afiliado Diego Fernando Salazar Ocampo cédula 10.128.418, con propósito de verificar obligación real del empleador, actualizar novedad de retiro y proceder con eliminación de deuda ante autoridad judicial competente.

Consultores en Seguridad Social Premium radicó la solicitud anterior a través de la Ventanilla Virtual de Porvenir con radicado 4100292638092900 el 24/09/26.

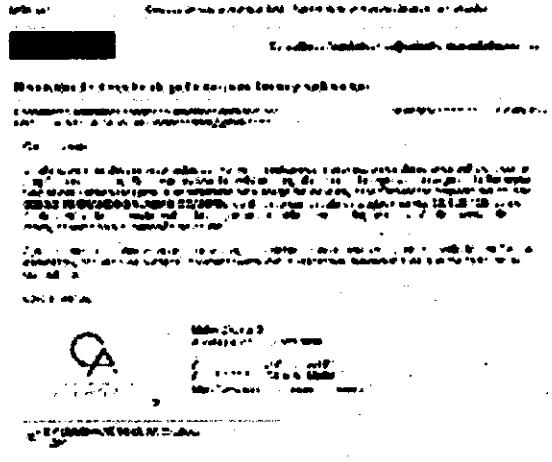
COLPENSIONES

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantó la gestión de saneamiento de aportes ante Colpensiones, generando solicitud de planilla de corrección para Rosa Myriam con número de caso 260922-007018, la cual fue creada exitosamente el 22/09/26 en la plataforma Aportes en Línea.

Consultores en Seguridad Social Premium adelantó la gestión del incidente 260922-007018 relacionado con la pila planilla electrónica para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, recibido el 22/09/2026, estableciendo una promesa de servicio máxima de 4 días hábiles para su resolución y notificación vía correo electrónico al finalizar el proceso.

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se gestionó exitosamente el caso 260922-007018 para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, realizando correcciones de aportes de pensionados mediante planilla Tipo V para el período 2026-06 con vencimiento 25/07/08. Se liquidó un total de $295.200 en AFP Colpensiones, incluyendo

DEUDAS INICIALES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES E S E SAN JORGE DE PEREIRA			
FONDO DE PENSIÓN	**DEUDA REAL**	**DEUDA PRESUNTA**	**TOTAL**
PORVENIR	$ 0	$ 60,325,556	$ 60,325,556
PROTECCIÓN	$ 16,920,674	$ 0	$ 16,920,674
COLFONDOS	$ 138.770	$ 0	$ 138.770
COLPENSIONES	$ 216,506,064	$ 125,043,882	$ 341.551.946
TOTAL, DEUDAS			**$ 418.936.946**



$227.800 en valor liquidado más $67.400 en intereses de mora, generando la planilla 9511783762.

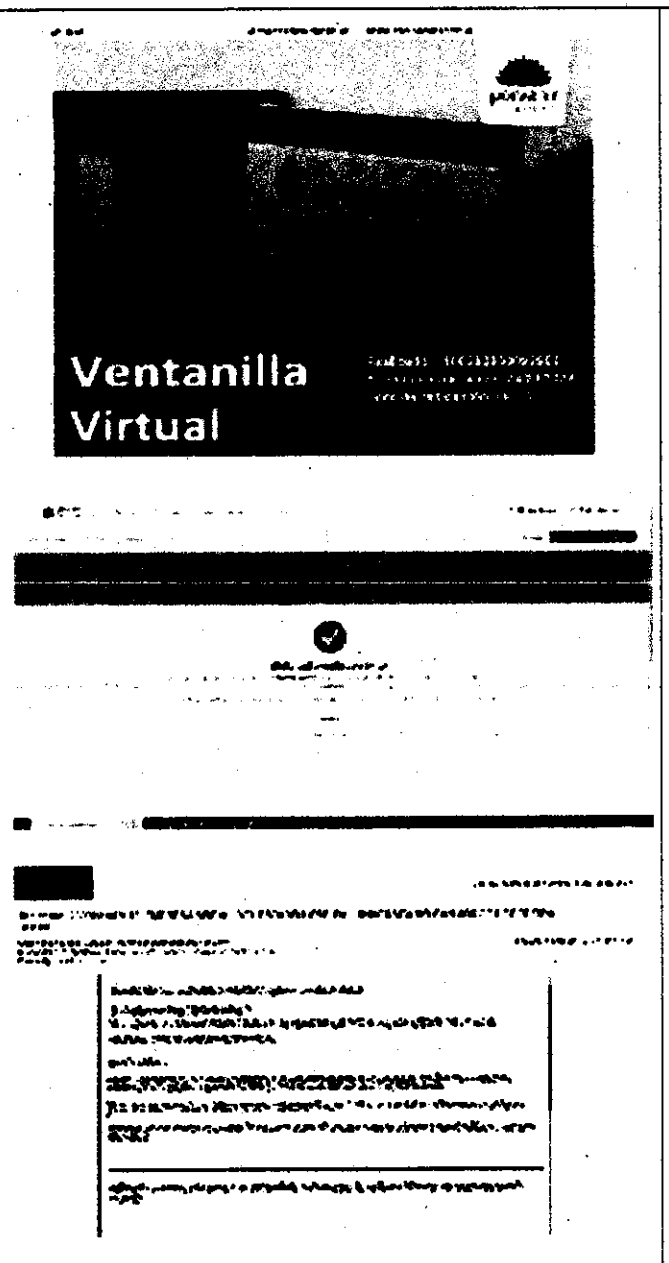
Desde Consultores en Seguridad Social Premium se remitió el acto administrativo de pago por mora a Colpensiones del Hospital San Jorge NIT 830.084.433-7, relacionado con el proceso de cobro persuasivo N° 2025_17742052. La liquidación al 30/09/26 establece una obligación total de $296.100, compuesta por capital de $227.800 e intereses moratorios de $68.300, documentos adjuntos para gestión de pago.

Como resultado de las gestiones adelantadas por la firma durante la vigencia del contrato, se ha logrado la depuración y disminución efectiva de las obligaciones registradas frente a los fondos de pensiones, por un valor total de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($119.412.960).**

REQUERIMIENTOS

APORTES PATRONALES
ENTIDADES PAZ Y SALVO

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se remitió información consolidada sobre entidades pendientes de paz y salvo por aportes patronales del Hospital Universitario San Jorge de Pereira para vigencias 1994-2011 y 2012-2016, gestionadas mediante SISPRO. Se aclaró que solicitudes relacionadas con ING Fondo de Pensiones Santander, Colmena Pensión y Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado deben dirigirse a Protección S.A., y se precisó que Cartera Colectiva Abierta Alianza no requiere paz y salvo por no ser



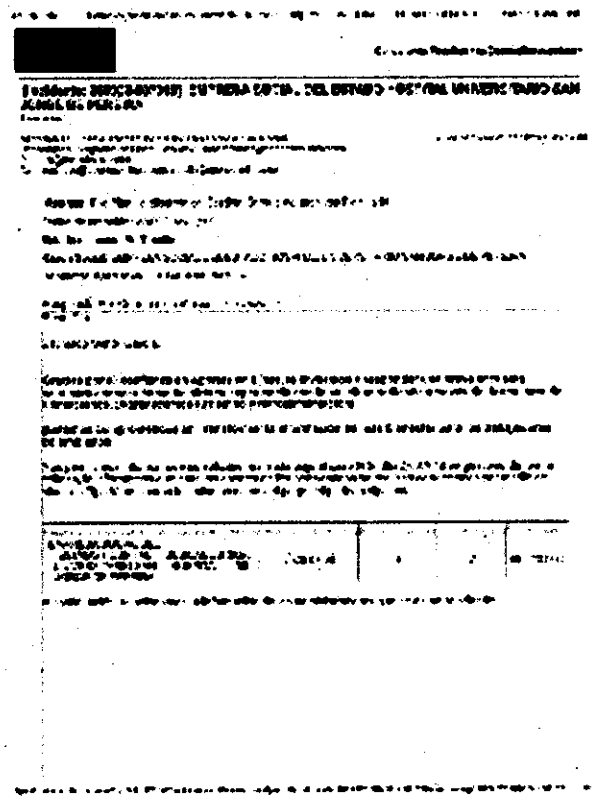
administradora del Sistema General de Seguridad Social.

ALIANSALUD COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA

Consultores en Seguridad Social Premium gestionó ante el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías el seguimiento al cumplimiento del fallo de tutela del 27/07/26, radicado 66001-40-88-006-2026-00290-00, solicitando información sobre la respuesta que ALIANSALUD EPS debía emitir dentro de 48 horas a la petición del Hospital Universitario San Jorge de Pereira presentada el 26/03/26, confirmando que no se encontró evidencia de cumplimiento en los correos institucionales.

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantó seguimiento a requerimiento judicial del Juzgado Sexto Penal Municipal de Pereira contra Aliansalud EPS por incumplimiento de sentencia de tutela del 27/07/2026. El juzgado requirió a la EPS responder petición radicada el 26/03/2026 en término de 48 horas, ordenando cumplimiento en 2 días bajo amenaza de proceso por desacato según Decreto 2591 de 1991.

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantó gestión ante el Juzgado Sexto Penal Municipal de Pereira en acción de tutela contra Aliansalud EPS por vulneración al derecho de petición. El 27/07/26 se dictó sentencia que tuteló el derecho fundamental, ordenando a Aliansalud responder de forma clara, precisa y de fondo la solicitud de paz y salvo por aportes patronales vigencias 1994-2011 y 2012-2016, dentro de 48 horas con notificación efectiva al correo ca@consultoresasociadas.com.co.



Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantó la gestión de obtención de certificación de paz y salvo ante Aliansalud EPS para el Hospital Universitario San Jorge de Pereira, confirmando que no existen saldos por conciliar ni sanear en el Sistema General de Participaciones correspondiente a las vigencias 01/01/12 a 31/12/16, certificación expedida el 16/09/26.

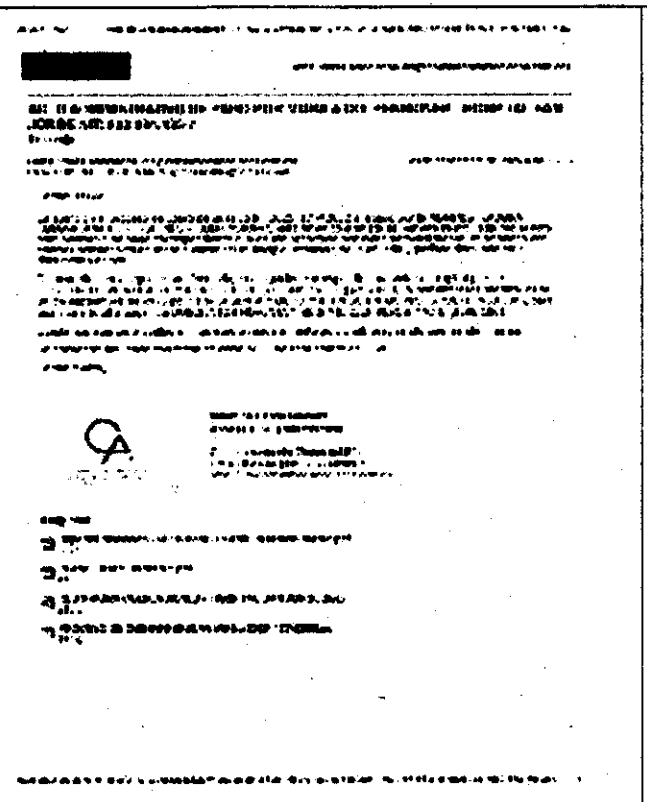
Consultores en Seguridad Social Premium obtuvo certificación de Aliansalud EPS el 16/09/26 confirmando que no existen saldos por conciliar ni sanear con el Hospital Universitario San Jorge de Pereira (NIT 800.231.235-7) del Sistema General de Participaciones para vigencias entre 01/01/94 y 31/12/11, resultando en paz y salvo la gestión administrativa.

AXA COLPATRIA

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se gestionó ante el Juzgado Noveno Penal Municipal de Pereira un proceso de acción de tutela interpuesto el 27/07/26 contra Axa Colpatria Seguros de Vida SA por derecho de petición presentado el 12/03/26 solicitando paz y salvo de aportes patronales períodos 1994-2011 y 2012-2016, siendo resuelto por carencia de objeto al verificarse que la aseguradora emitió respuesta confirmando que no existían saldos pendientes, satisfaciendo así integralmente la pretensión durante el trámite constitucional.

COMPENSAR

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantó la gestión de verificación ante Compensar EPS respecto al Hospital Universitario San Jorge NIT 800231235, confirmando a 18/03/26 que la entidad no registra periodos pendientes de pago por aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, obteniendo así su paz y salvo ante esta EPS.



Desde Consultores en Seguridad Social Premium se gestionó una solicitud ante el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes radicada el 14/09/26 con número 66001407100120260024200, requiriendo a Compensar EPS S.A. información sobre el cumplimiento de fallo de tutela emitido el 16/07/26 que ordenaba respuesta dentro de 48 horas a petición del Hospital Universitario San Jorge de Pereira del 13/03/26, cuya respuesta no fue localizada en correos institucionales del Hospital.

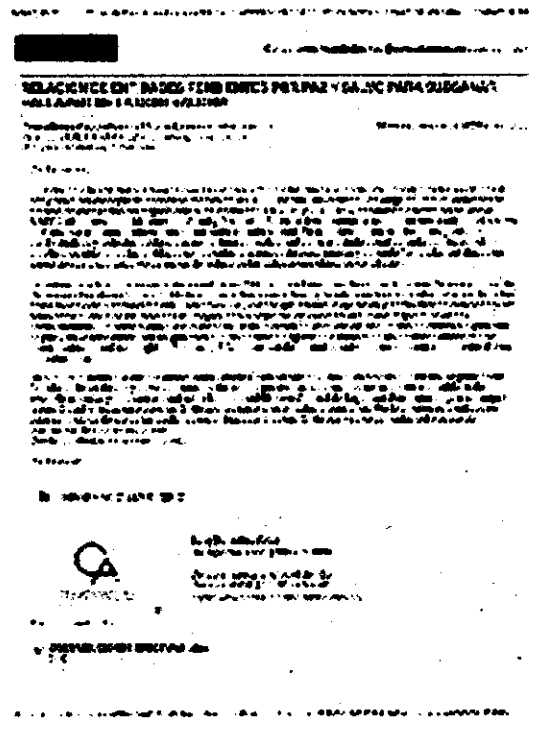
PORVENIR

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantó respuesta de fondo a la acción de tutela interpuesta por E.S.E. Hospital Universitario San Jorge (NIT 800231235) respecto a paz y salvo de aportes ante Porvenir. Se informó que existen aportes de deuda presunta y real pendientes, cuyo origen obedece a aplicación del Decreto 510 de 2003 y valores insuficientes del Situado Fiscal. Se orientó al empleador realizar pagos desde 2016 en adelante a través de PILA planilla tipo N, o para periodos anteriores mediante Banco de Occidente cuenta 256041922, remitiendo soportes a cochoad@porvenir.com.co y psgiovany@porvenir.com.co.

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se realizó gestión de análisis de deuda del Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge identificación 800231235, con corte al 14/07/26, identificando 39 periodos adeudados entre 11/1995 y 11/2005 de 21 empleados. La deuda total asciende a $60.959.756, distribuida en capital $8.023.156, fondo solidaridad pensional $363.679 e intereses de mora $52.936.600.

PROTECCIÓN

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se gestionó la representación legal de la ESE Hospital



DEUDAS ACTUALES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES E.S.E SAN JORGE DE PEREIRA

FONDO DE PENSIÓN	DEUDA REAL	DEUDA PRESUNTA	TOTAL
PORVENIR	$ 0	$ 60,325,556	$ 60,325,556
PROTECCIÓN	$ 16,920,674	$ 0	$ 16,920,674
COLFONDOS	$ 138.770	$ 0	$ 138.770
COLPENSIONES	$ 216,508,084	$ 5,630,902	$ 222.138.986

Universitario San Jorge de Pereira en acción de tutela contra AFP Protección S.A. por vulneración del derecho fundamental de petición. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Pereira, mediante sentencia 2026-270 de 24/07/26, tuteló el derecho y ordenó a Protección resolver de fondo en 48 horas hábiles la solicitud SER-12920055 sobre certificado de paz y salvo del Fondo Santander, presentada el 10/03/26.

COBRO SOS EPS

Desde Consultores en Seguridad Social Premium se presentó derecho de petición ante Servicio Occidental de Salud S.A. - SOS el 28/09/26 solicitando terminar inmediatamente los procesos de cobro RAD N.° 53648-509 del 06/07/26 y RAD N.° 53847-1444 del 10/07/26, argumentando que las erogaciones no son imputables al Hospital Universitario San Jorge de Pereira por falta de vinculación de afiliadas en los tiempos cobrados.

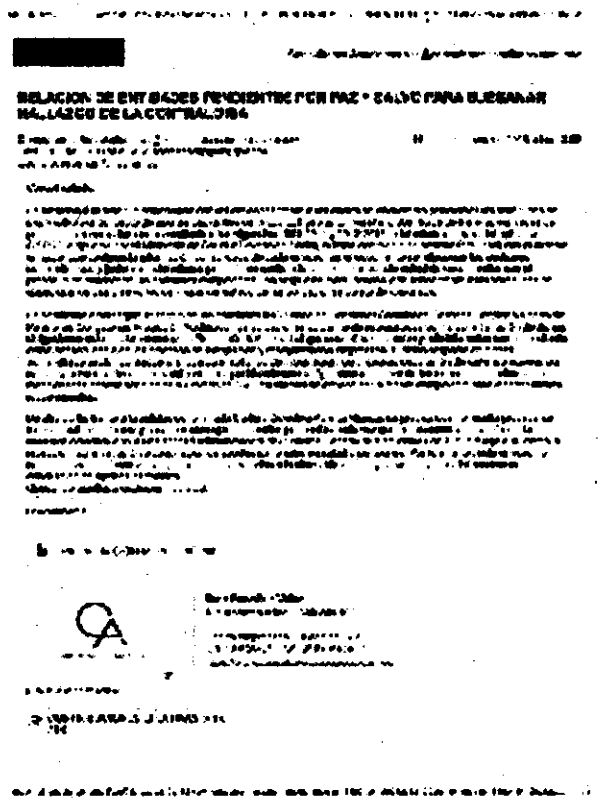
MANUEL JOSE OCAMPO

Consultores en Seguridad Social Premium gestionó ante Colpensiones un derecho de petición para eliminar la deuda por cálculo actuarial del afiliado Manuel José Ocampo Giraldo, cédula 101.136.688, del Hospital Universitario San Jorge Pereira, radicado 2026_6206909, argumentando que la entidad efectuó el pago total de la obligación el 06/08/26 y adjuntando acto administrativo de pago actualizado.

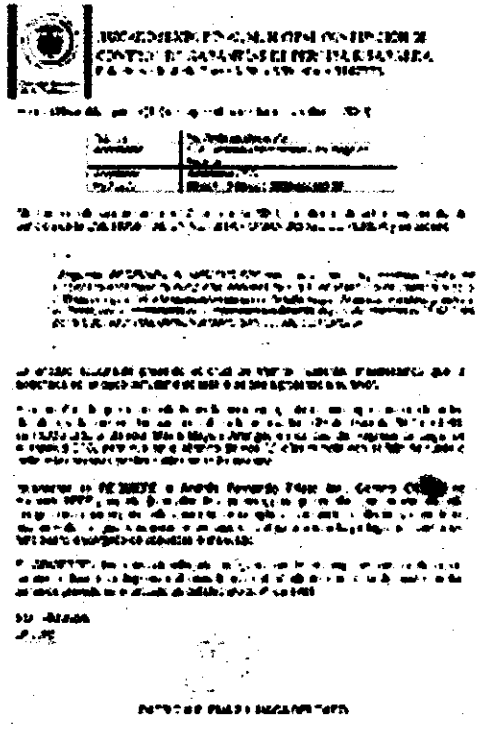
Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantaron gestiones ante la Administradora Colombiana de Pensiones para solicitar el cobro del radicado N.° 2026_6206909 contra la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge respecto de obligaciones del afiliado Manuel José Ocampo Giraldo cédula 10.113.688, periodo 07-1995, y se solicitó remisión de estados de cuenta actualizados para saneamiento de aportes.

TOTAL, DEUDAS	$ 299.523.986

REQUERIMIENTOS



	Consultores en Seguridad Social Premium gestionó objeción formal ante COLPENSIONES contra la acción de cobro N.° 2026_6206909 respecto a Manuel José Ocampo Giraldo, radicada el 31/08/26, argumentando que la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge efectuó el pago total de la obligación. Se solicitó verificación de soportes y terminación del trámite de recaudo, encontrándose a la espera de pronunciamiento de COLPENSIONES dentro del término legal establecido.	[redacted]	



81

Alian Salud

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

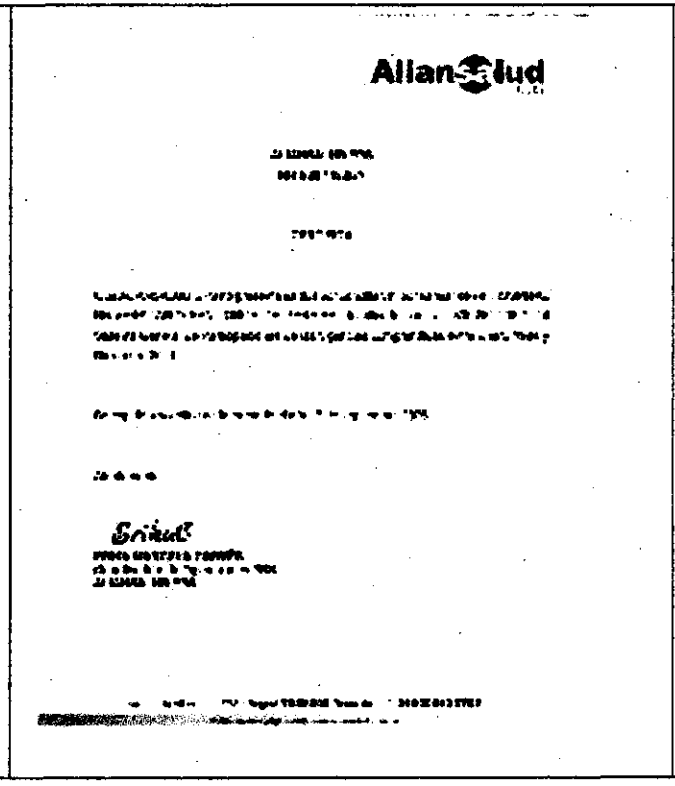
[redacted]

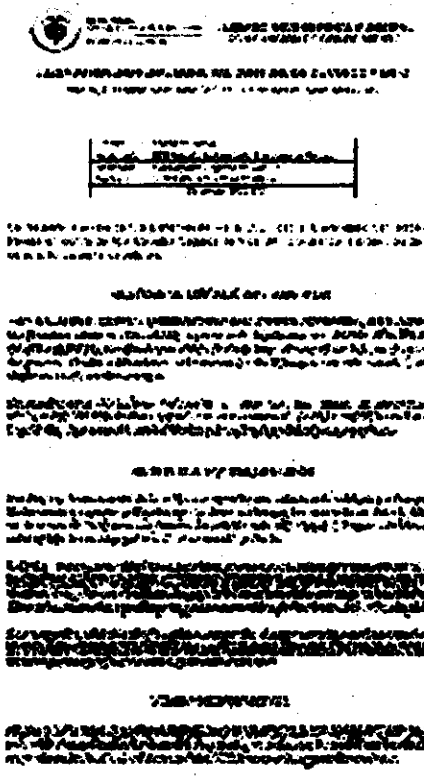
[redacted]

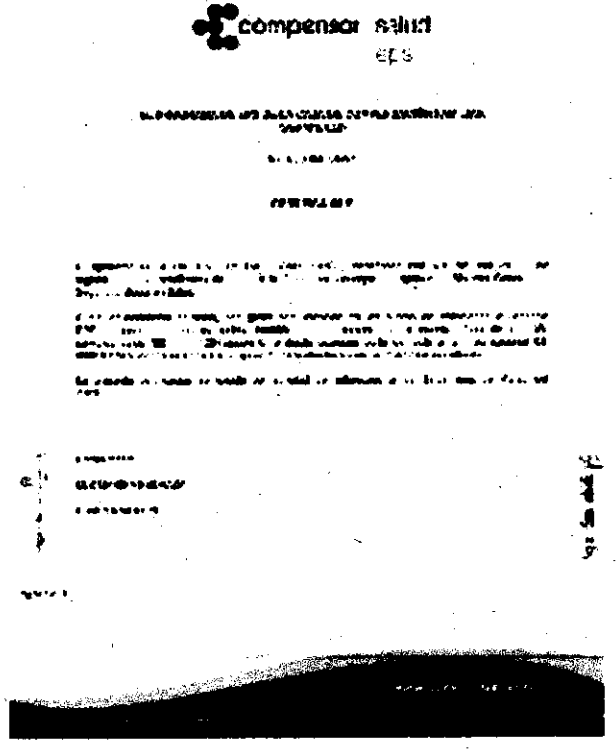
[redacted]

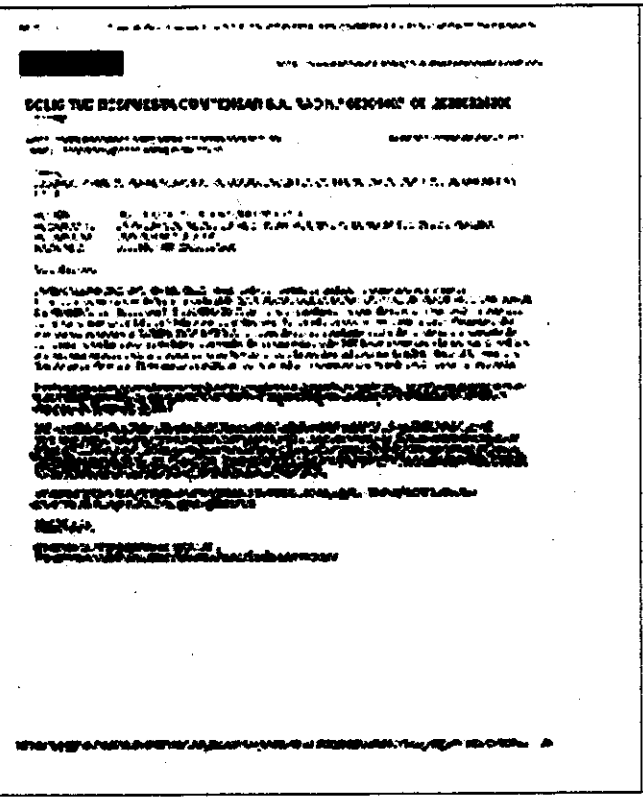
[redacted]

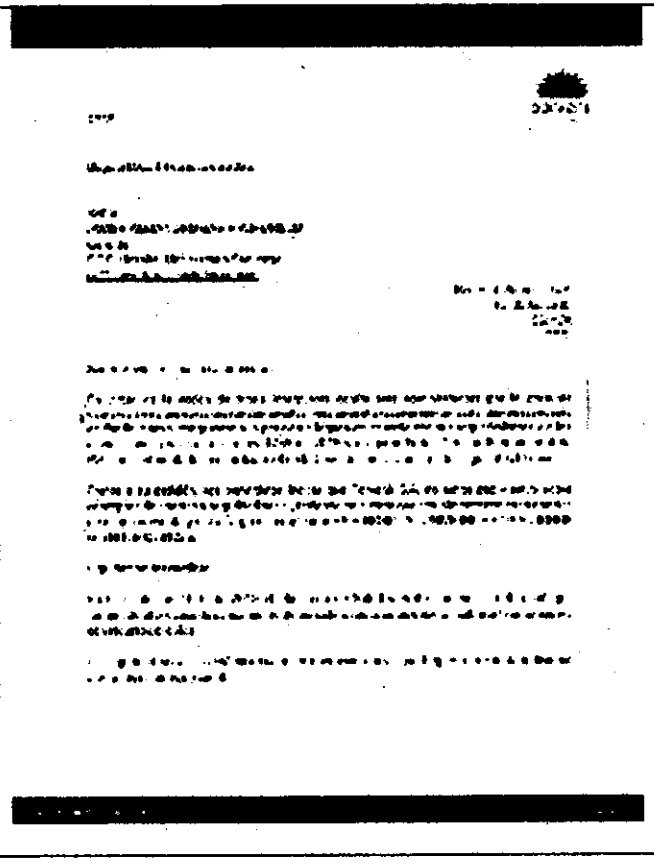
60

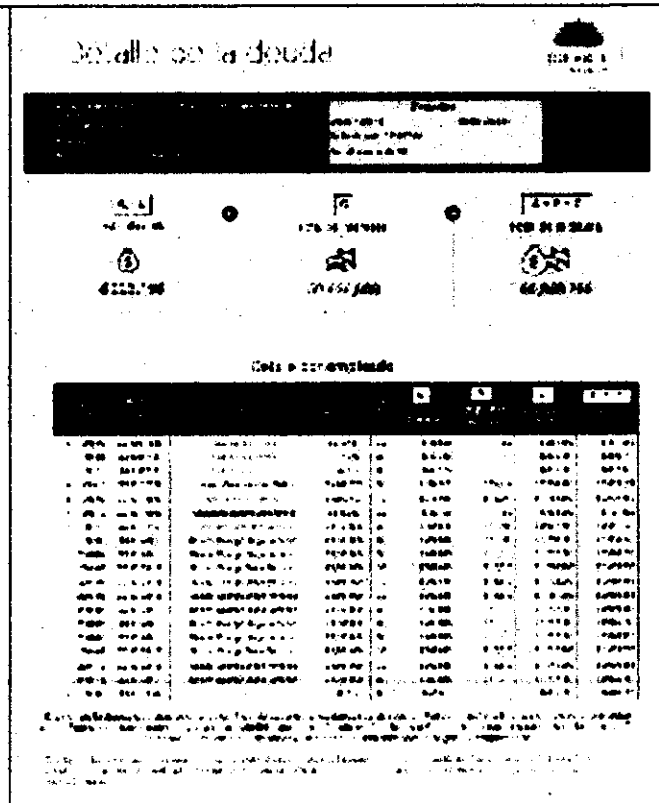


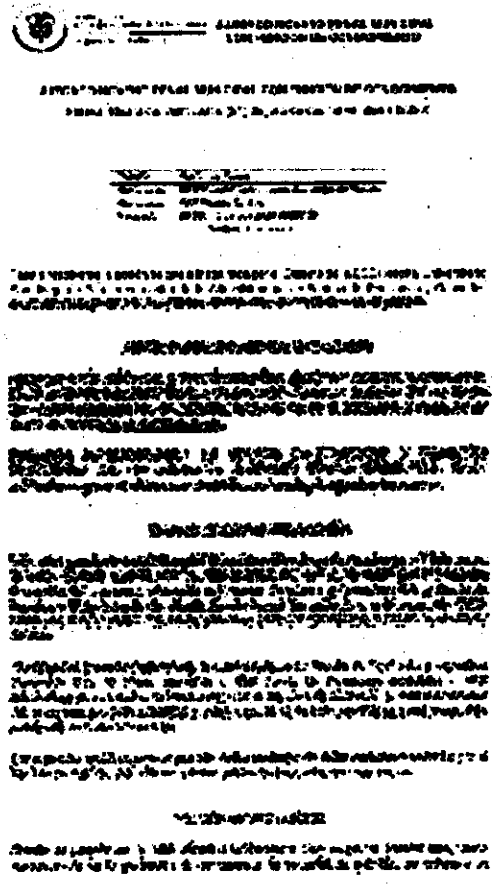


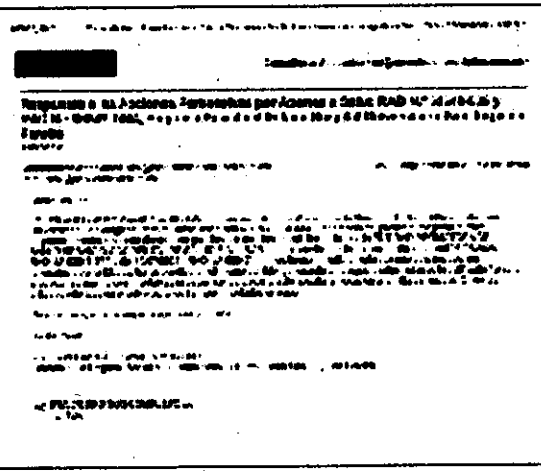

compensar salud
EPS

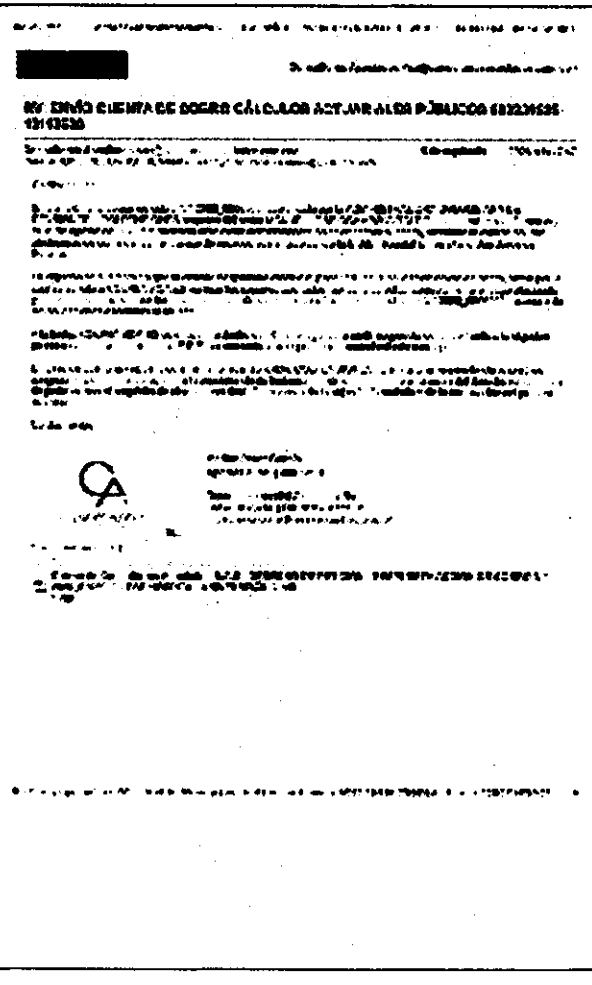
			

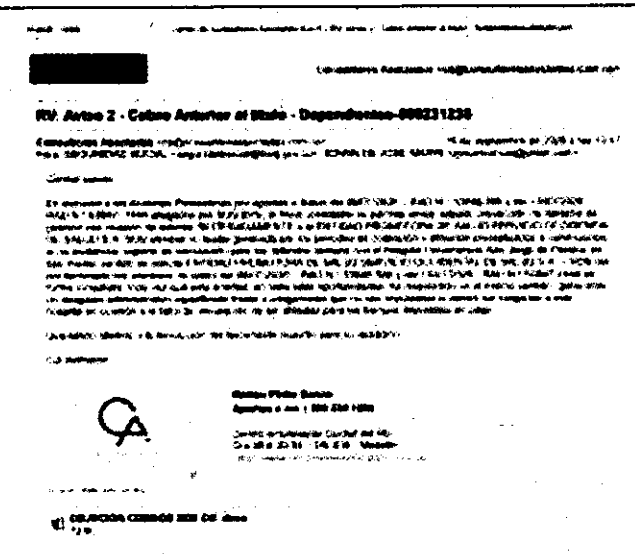










RV: Anexo 2 - Cobro Anterior al Mixto - Dependiente-899231230

[redacted]

Cordialmente,

[redacted]

[redacted]

[redacted]

2.2.1.11 APOYAR A LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS PREPENSIONADOS EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES.

En cumplimiento del contrato suscrito se realizaron las siguientes gestiones:

Se remitió correo electrónico adjuntando la plantilla destinada al diligenciamiento de la información correspondiente al personal activo de la entidad para el año 2026, con el fin de filtrar el personal que de acuerdo a su edad ostenta la calidad de prepensionado.

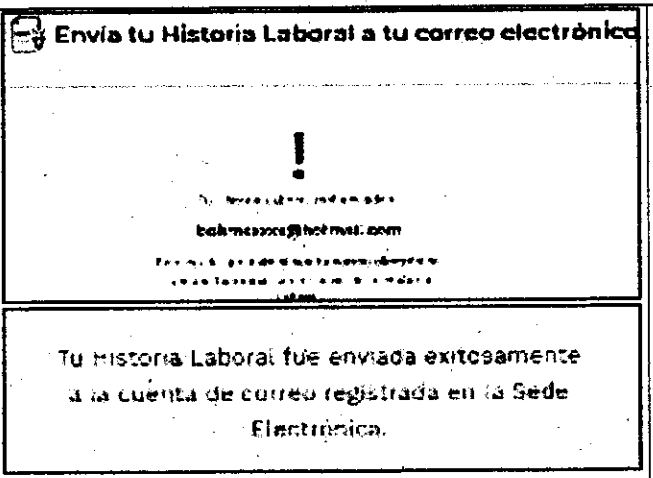
1. NOMBRE: Roberto Fernando Antonio Malaver
C.C No. 79.141.702
EDAD: 67
FECHA DE NAC: 13/06/1958
FONDO DE PENSIÓN: Colpensiones
SEMANAS: 1830
PROCESO: Corrección de la historia laboral

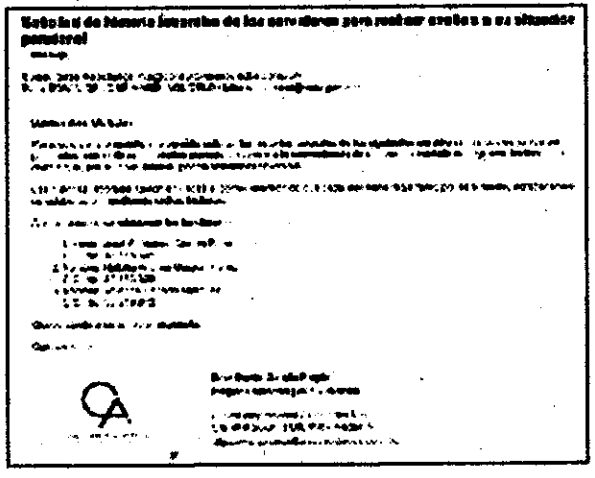
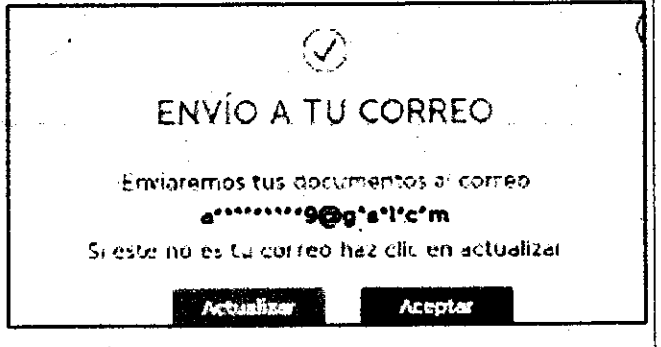
GESTION: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la administradora se descarga la historia laboral con el fin de realizar seguimiento de la historia laboral con el fin de verificar que se estén corrigiendo los periodos que Colpensiones solicito a la AFP Porvenir.

ACCIONES A SEGUIR: Realizar seguimiento a la corrección de la historia laboral.

ITEM	CEDULA	NOMBRE	EDAD	SALARIO
1	42008866	AGUIRRE MORALES LILIANA PATRICIA	56	$ 2.754.052
2	29915498	ALZATE RAMIREZ SANDRA PATRICIA	54	$ 4.960.458
3	42009857	ANGEL GOMEZ CLAUDIA	56	$ 2.693.368
5	42024869	ARCILA VANEGAS DIANA PATRICIA	54	$ 2.294.270
8	18590058	ARIZA PABON JESUS ENRIQUE	64	$ 7.552.933
11	18599569	BENJUMEA VANEGAS JUAN DE LA CRUZ	59	$ 2.754.052
12	42070028	BETANCUR CALVO MARIA AYDE	62	$ 4.960.458
14	42064935	BUENO HIDALGO YAGUELINE	64	$ 2.187.933
18	30354327	CASTAÑO ALZATE CLAUDIA LUCIA	54	$ 5.187.506
20	10248442	CASTRILLON MUÑOZ VICTOR ALFONSO	66	$ 9.248.415
24	12913546	CORTEZ MOSQUERA WILFREDO	60	$ 9.248.415
25	12128585	DIAZ PALMA CARLOS ALBERTO	61	$ 2.754.052
26	24511532	ECHAVARRIA PINO GLORIA ELENA	60	$ 2.754.052
27	64560514	ECHEVERRIA PEREZ ROSIRIS DEL CARMEN	56	$ 5.187.506
28	42093220	ECHEVERRY LUGO BEATRIZ ELENA	56	$ 2.260.311
34	25163432	GIRALDO BLANCA NUBIA	57	$ 2.754.052
38	10115230	GONZALEZ LONDOÑO JAIME EDUARDO	62	$ 7.552.933
41	10126318	GUALTEROS ZAPATA WILSON ANTONIO	59	$ 7.552.933
42	25162329	GUTIERREZ MARIA TORAIDA	56	$ 5.187.506
48	42008222	HERNANDEZ MORALES LINDA LUCY	57	$ 2.260.311
49	30313311	HERRERA CASTAÑO ANGELA MARIA	56	$ 5.187.506
50	42025064	HINESTROZA SERNA MARIA CRISTINA	55	$ 5.187.506
51	25038490	IBARRA OCAMPO ESNELYS	55	$ 2.693.368
52	31402749	ISAZA LOPEZ MARLENY	65	$ 2.693.368
55	42077902	JIMENEZ MORALES MARTHA LUCIA	61	$ 5.187.506
57	42002044	LINARES ALBA LUCIA	64	$ 2.187.933
59	87712779	LONDOÑO CARVAJAL OSCAR	61	$ 2.926.175
61	25163318	LOPEZ SANCHEZ MAYORINA	57	$ 2.754.052
62	79141702	MALAVER LINARES ROBERTO ANTONIO	68	$ 7.552.933
65	24644315	MARIN OCAMPO LUZ MARIA	63	$ 4.481.906
66	42083907	MARTINEZ GRISALES JULIA AIDEE	59	$ 2.754.052
67	18505857	MARTINEZ MESA ELKIN EMILIO	59	$ 9.248.415
68	4452071	MARTINEZ RIOS GABRIEL	70	$ 7.552.933
69	42071088	MESA TORRES GLORIA PATRICIA	61	$ 2.754.052
70	10196837	MONCADA OSORIO JAIRO ANTONIO	59	$ 3.218.147
71	17640839	MONSALVE CASTAÑO JOSE RAMIRO	59	$ 4.960.458
72	42097657	MONTENEGRO YENNY	55	$ 2.294.270
75	16485319	MURCIA RAMIREZ HUMBERTO	61	$ 2.926.175
78	10099019	OREJARENA GARCIA EDUARDO	66	$ 4.960.458
79	10127955	OROZCO CARDONA CESAR	59	$ 7.552.933
81	45497689	OROZCO LINERO ROSAURA	54	$ 5.187.506
82	25160194	OROZCO ROMERO CARMENZA	60	$ 2.693.368
84	10100175	OSORIO ZAPATA JESUS MARIA	66	$ 3.218.147
85	42101004	OSPINA VASQUEZ LUZ MARINA	55	$ 2.294.270
87	10116508	OSSA ARIAS MANUEL JOSE	61	$ 7.552.933
88	42094266	OSSA CEBALLOS GLORIA JANETH	57	$ 2.754.052
90	18506156	PARRA RIOS ALEXANDER	59	$ 10.233.851
95	10124052	RAMIREZ SANCHEZ JESUS HERNAN	59	$ 3.257.639
98	10123493	RIVAS NARVAEZ DIEGO FERNANDO	59	$ 10.899.977
99	24487135	RIVERA RIVERA LUZ ELENA	54	$ 2.754.052
100	42084998	RODRIGUEZ VILLA LUZ PIEDAD.	58	$ 2.754.052
101	42086019	SALAZAR PELAEZ LUZ OMAIRA	58	$ 10.120.285
102	42083051	SALDARRIAGA BETANCURT COLOMBIA	59	$ 2.693.368
103	10119198	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ALONSO	61	$ 7.552.933
106	42104123	SOTO BERMUDEZ CIELO	54	$ 2.754.052
108	10116560	TORRES PEREZ WILLIAN	61	$ 10.233.851
111	79231376	URIBE LLANO JAIME	65	$ 4.281.959
112	42102301	VALENCIA OCHOA ADRIANA	54	$ 2.754.052
113	42092785	VARGAS GALLEGO CLAUDIA MARIA	57	$ 2.754.052
115	42084952	VELEZ RESTREPO MARTHA LUCELLY	59	$ 2.693.368
120	42021326	VILLEGAS MESA MARIA ORFILIA	63	$ 2.754.052
121	10542675	VILLOTA GOMEZ LUIS JAVIER	63	$ 9.248.415

NOMBRE: Roberto Fernando Antonio Malaver


Envía tu Historia Laboral a tu correo electrónico
Tu Historia Laboral fue enviada exitosamente a la cuenta de correo registrada en la Sede Electrónica.

2.2.1.12 BRINDAR APOYO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS ORDINARIAS LABORALES, RESPECTO DEL PERSONAL **ACTIVO DE LA ENTIDAD AL CUAL LE SEA VIABLE EL TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL.**	En cumplimiento del contrato suscrito se realizan las siguientes gestiones: Se reitera el filtro de la lista del personal activo de la E.S.E. que se encuentra afiliado a un fondo privado y se solicita el envío de la historia laboral para proceder con su análisis y verificar si en conveniente o no el traslado de Régimen Pensional. **1. NOMBRE:** Nora Alexandra Muñoz Buitrago **C.C. No.** 30401652 **EDAD:** 47 **FONDO DE PENSIONES:** Porvenir **SEMANAS:** Aun no se cuenta la historia laboral **PROCESOS:** Traslado de régimen. **GESTION:** De acuerdo al filtro de la plantilla del personal activo de la entidad la servidora se evidencia que se encuentra afiliada a la AFP Porvenir, se descarga la historia laboral con el fin de verificar si le convendría o no realizar el traslado de régimen.	 	

49

2.2.1.13 ELABORAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONFORME A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES.

La elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2026 para la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, serán bajo el nuevo marco normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni administran o captan ahorro del público, la E.S.E, aplicó el Régimen de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación bajo Resolución 414 de 2014 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Se presentarán las Revelaciones Financieras con corte al 31 de diciembre de 2026, con base en el en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, reguladas por la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014. Dicho marco normativo es parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

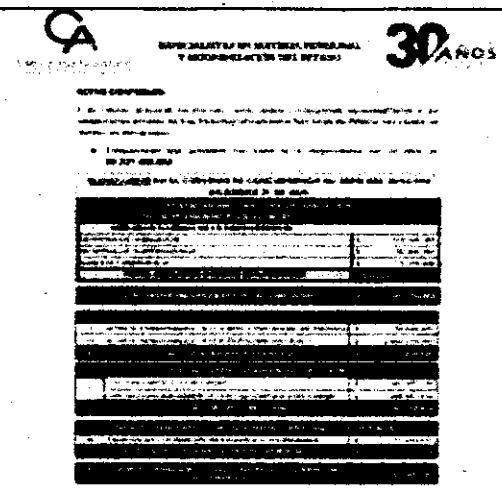
SUPUESTOS ACTUARIALES: La tasa de Interés Técnico para los beneficios posempleo se toma teniendo presente la expectativa de vida promedio según la Resolución 1555 de 2010

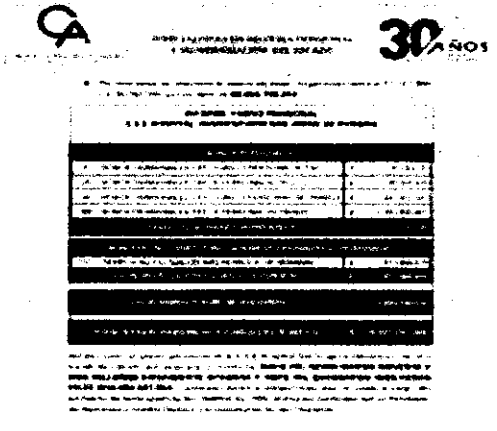
Se presentó informe para las Notas Contables Estados de los Financieros de la Ese San Jorge 2026.

GRUPO ACTUARIAL A CARGO DE LA CONCURRENCIA	CANTIDAD
JUBILADOS A CARGO DE LA CONCURRENCIA	203
SUSTITUTOS A CARGO DE LA CONCURRENCIA	53
CUOTAS PARTES PENSIONALES	166
BONOS PENSIONALES DE ACTIVOS - RETIRADOS	564
APORTES INFERIORES A 150 SEMANAS	276

GRUPO ACTUARIAL NO INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE CONCURRENCIA No. 20696 DEL 30/12/1995	CANTIDAD
JUBILADOS A CARGO DE LA CONCURRENCIA	1
CUOTAS PARTES PENSIONALES	11
BONOS PENSIONALES	21
APORTES INFERIORES A 150 SEMANAS	26

GRUPO ACTUARIAL DE OTRAS OBLIGACIONES GENERADAS ENTRE EL 01/01/1994 AL 30/06/1995	CANTIDAD
BONOS PENSIONALES	378
APORTES INFERIORES A 150 SEMANAS	272





Contratista:

GUSTAVO SÁNCHEZ PUERTA
Representante Legal
CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S.

CONSULTORES ASOCIADOS
EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S.

EXPERIENCIA Y CONFIANZA
EN MATERIA PENSIONAL

30 AÑOS DE EXPERIENCIA Y CONFIANZA

Responsable de IVA
Centro Empresarial Ciudad del Rio
Carrera 48 No 20 34 Av Industriales
MEDELLIN - COLOMBIA
ca@consultores.net.co
www.cnonsultores.net.co

Factura Electrónica De Venta No
CASS 195

Nit 900076073

CLIENTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITA			**FECHA FACTURA**	
NIT	800231235 7			01/10/2026	
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**	**FORMA DE PAGO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Cra. 4 # 24 – 88		Pereira	00000	Credito	01/10/2026

Item	Descripción	Valor Unitario	IVA	Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA Y REPSENTACÓN JUDICIAL EN EL TEMA DE CUOTAS PARTES PESIONALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES DE ASESORÍA JURDICA EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE APORTES PATRONALES ANTE LOS FONDOS DE PENSIONES Y ENTIDADES DE SALUD Y LA CONCILIACIONB DE LOS MISMOS ANTE LAS ARL 8VO PAGO (SEPTIEMBRE) CPS - 211-2026	5.042.017	19%	5.042.017

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	5.042.017
DESCUENTO	0
IVA	957.983
TOTAL DE LA OPERACIÓN	6.000.000

Valor en Letras

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 01/10/2026 13:19:22

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-9 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 21236fdb2be1342d68a58ec5ace733505569b589664b24f3b6dd4c9dcc8bcf7b6b31e6e0ab26d272b4d6aaf43914ea --Fecha y Hora de Expedición : 01/10/2026 1:40:05 p. m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184008556

(415)7707212489984(8020) 000014118400855 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 6 0 7 3	9	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 20 34 P 8 OF 817

42. Correo electrónico cs@consultoresasociados.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 6 8 5 5 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 6 0 1 1 6	6 6 2 9	2 0 0 8 0 1 1 6	7 0 2 0	7 0 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-30 / 08:02:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PUERTA GUSTAVO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 09:07:55AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184008556

(415)7707212489984(8020) 000014118400855 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 6 0 7 3	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 2	1 4
73. Fecha	2 0 0 6 0 1 1 6	2 0 1 3 0 8 0 9
74. Número de notaría	1 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 2 1	2 0 1 3 0 8 0 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 5 9 8 6 4 1 2	2 1 3 5 9 8 6 4 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 1 1 6	2 0 1 3 0 8 0 9
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184008556

(415)7707212489984(8020) 000014118400855 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 6 0 7 3	9	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 8 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 4 7 1 9 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	PUERTA	GUSTAVO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184008556

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 6 0 7 3	9	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 3 9 4 0 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	FLOREZ	ALEJANDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000		5 2 0 0 6 0 3 2 1	2 0 1 2 0 5 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184008556

(415)7707212489984(8020) 000014118400855 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 6 0 7 3	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 0 4 7 6 2	8	1 3 5 3 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLA	SOTO	PAULA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184008556

(415)7707212489984(8020) 000014118400855 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 6 0 7 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Evaluación de riesgos y daños y otras actividades de servicios auxiliares 6 6 2 9	

162. Nombre del establecimiento: CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 42 20 34 P 8 OF 818

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 2 4 3 1 8 0 2	2 0 0 6 0 3 2 1	
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 4 7 6 4 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/09/2026 - 10:06:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030842484 Valor: $00.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djalcksbfnuvaicf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL 7 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O AL CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL SAS
Sigla:	No reportó
Nit:	900076073-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-359864-12
Fecha de matrícula:	21 de Marzo de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 48 20 34 piso 8 Oficina 817
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ca@consultoresasociados.com.co
Teléfono comercial 1:	4447647
Teléfono comercial 2:	3122872375
Teléfono comercial 3:	3176584026
Página web:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 48 20 34 piso 8 Oficin 817
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ca@consultoresasociados.com.co
Teléfono para notificación 1:	4447647
Teléfono para notificación 2:	3122872375
Teléfono para notificación 3:	3176584026

La persona jurídica CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No. 42, Otorgada en la Notaría 14a. de Medellín, en enero 16 de 2006 Registrada en esta Entidad en marzo 21 de 2006, en el libro 9, bajo el número 2720, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Acta Nro. 011, del 10 de mayo de 2012, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 15 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el Nro. 11143, mediante la cual la sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Ley 594 de 2000, además prestará los siguientes servicios de asesoría en la ejecución y capacitación del programa pasivocol y la nueva plataforma de liquidadora de bonos pensionales del Ministerio de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Hacienda; Asesoría en la liquidación de convenios de concurrencia del sector Salud, saneamiento contable; implementación del modelo estándar de control interno MECI de las entidades públicas de todos los órdenes de acuerdo con la Ley 909 de 2004; así mismo podrá comercializar software para la liquidación de pensiones, indemnización sustitutiva y cuotas partes pensionales, proyección de cálculos actuariales y gestión documental. Además, la Sociedad podrá representar a compañías de seguridad social como AFP, IPS, ARS, PAS, ARP y adelantar todos los programas de Salud Ocupacional de las empresas públicas y privadas. Asesoría legal integral en materia jurídica especialmente en asuntos relacionados con la seguridad social y derecho laboral y administrativo y la representación judicial de persona jurídicas y naturales en litigios ordinarios y arbitrales. En virtud de lo anterior, podrá iniciar, adelantar y llevar su culminación en solicitados ante empresas privadas y entidades públicas, procesos juridiciales, en este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificación de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que a través de su representante legal queda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la empresa tal como lo establece el artículo 75 del código general del proceso. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Elaboración de planes de gestión del riesgo en las entidades territoriales (municipios y departamentos) Suministro de software y hardware para la implementación de la interoperabilidad de la historia clínica de las entidades de salud del país, atendiendo la política del gobierno digital, y los lineamientos de los servicios ciudadanos digitales expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en virtud de la Ley 2015 de 31 de enero de 2020 y la Resolución 866 de 25 de junio de 2021; Asesoría jurídica y técnica en materia de función pública, contratación estatal y carrera administrativa promoviendo la implementación de las dimensiones y políticas para la modernización del estado; actuaciones administrativas, contables, financieras, jurídicas y operativas necesarias para la disolución y liquidación de entidades públicas.

CAPITAL

Recibo No.: 0030842484 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djalcksbfnuvaicf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	120.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	120.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	120.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: La Sociedad será gerenciada por El Representante Legal ante terceros quien no tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto se entenderá que El representante legal podrá celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por El representante legal.

En consecuencia, el gerente podrá adquirir, transigir, obligar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en juicio bien sea la sociedad demandada, representar a la sociedad ante cualquier autoridad civil, militar, nacional o extranjera, alterar la forma de los bienes sociales de cualquier clase, darlos en hipoteca, prenda o gravarlos, limitarlos o enajenarlos, dar y recibir dinero en calidad de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mutuo con o sin interés, constituir y aceptar garantías reales o personales, delegar y constituir apoderados judiciales, extrajudiciales y personas naturales, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar cheques, pagarés y demás títulos valores, negociarlos, avalarlos, endosarlos, descontarlos, celebrar contratos de cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza con entidades crediticias o bancarias, usar la razón social, celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.15 del 11 de agosto de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 25 de agosto de 2015, con el No.28198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO SANCHEZ PUERTA	4.471.915

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2024-03-06 del 6 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 9613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	PAULA ANDREA VILLA SOTO	C.C. 43.104.762 T.P. 135374-T

Por Acta No. 12/05/2025 del 12 de mayo de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025, con el No. 20042 del Libro IX, se removió del cargo a PAULA ANDREA VILLA SOTO y se dejó vacante el cargo.

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

NOMBRAMIENTOS PROFESIONALES ADSCRITOS:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de junio de 2019, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2019, con el No. 20035 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ADSCRITO	CAROLINA BUSTAMANTE GARCIA	C.C. 1.037.616.121

Por Comunicación del 13 de enero de 2020, del Representante Legal, inscrtia en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2020, con el No. 2095 del Libro IX, se designó a:

PROFESIONAL ADSCRITO	PAULA ANDREA GOMEZ BLANDON	C.C. 1.020.466.381
PROFESIONAL ADSCRITO	SEBASTIAN QUINTERO OCAMPO	C.C. 1.037.600.527

Por Documento Privado del 1 de junio de 2023, de la Representante Legal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023, con el No. 21031 del Libro IX, se designó a:

PROFESIONAL ADSCRITO	VALERIA ORTIZ RAMIREZ	C.C. 1.152.223.579
PROFESIONAL ADSCRITO	SARA MARIA VALLEJO GARCES	C.C. 1.152.206.873

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
E.P. No.1357	16/08/2006	Notaría 14a	9786 19/09/2006 del L. IX
E.P. No.069	23/01/2007	Notaría 14a	1938 19/02/2007 del L. IX
E.P. No.474	23/03/2007	Notaría 14a	7209 14/06/2007 del L. IX
E.P. No.3463	31/07/2007	Notaría 4a	9669 13/08/2007 del L. IX
E.P. No.2415	19/12/2008	Notaría 28a	17004 24/12/2008 del L. IX
E.P. No.2492	05/10/2010	Notaría 21	15893 07/10/2010 del L. IX
E.P. No.1.204	24/06/2011	Notaría 28a	11813 29/06/2011 del L. IX
Acta No.011	10/05/2012	Junta soc.	11143 15/06/2012 del L. IX
Acta No.12	04/12/2011	Asamblea	12386 06/07/2012 del L. IX
Acta No.13	07/07/2012	Asamblea	14050 02/08/2012 del L. IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.14	09/08/2013	Asamblea	15473 23/08/2013 del L. IX
Acta No.15	04/08/2016	Asamblea	19267 23/08/2016 del L. IX
Acta No.2021-02	22/02/2021	Accionista	10843 09/04/2021 del L. IX
Acta No.13/04/2023	13/04/2023	Asamblea	12946 14/04/2023 del L. IX
Acta No.4/12/2023	04/12/2023	Asamblea	42590 06/12/2023 del L. IX
A. No.28/07/2025	28/07/2025	Asamblea	30144 29/07/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6629
Actividad secundaria código CIIU: 6910
Otras actividades código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL
Matrícula No.:	21-424318-02
Fecha de Matrícula:	21 de Marzo de 2006
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0030842484 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djalcksbfnuvaicf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 42 20 34 piso 8 Oficina 817
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.389.180.674,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0030842484 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djalcksbfnuvaicf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Certificado
Bancario

Martes, 1 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIA identificado(a) con NIT 900076073, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

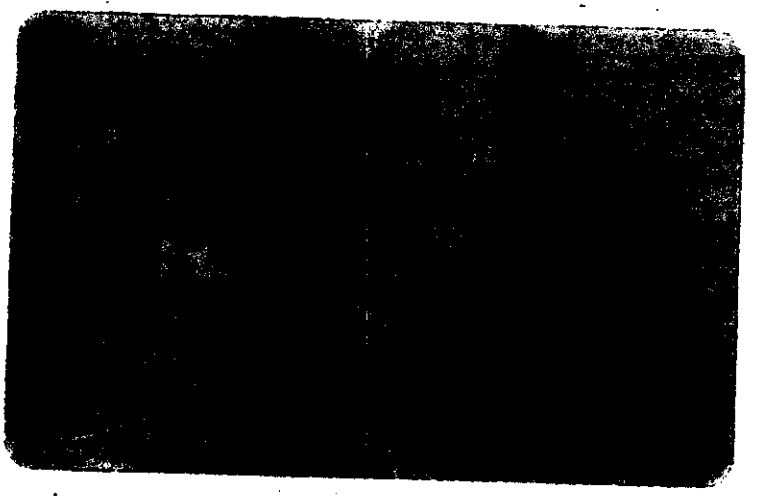
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	24500014453	2023/08/24	ACTIVA

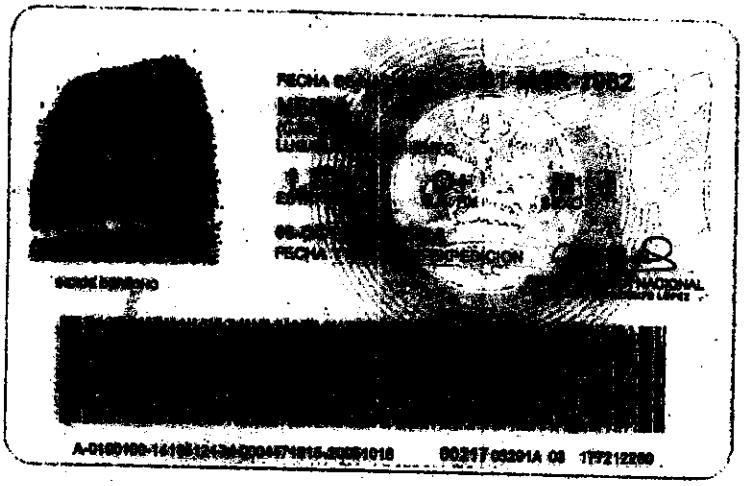
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia





en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900876073	9	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 48 NRO 20 34	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4443647	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	444830843	9511297898	E	2026/09/16	2026/09/18	BANCOLOMBIA	2	$8,920,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Vid	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (10 Afiliados)																						$25,520,000	$4,083,200			$25,520,000	$1,020,800			$25,520,000		$133,600		$0	$0		$6,258,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (10 Afiliados)																						$25,520,000	$4,083,200			$25,520,000	$1,020,800			$25,520,000		$133,600		$0	$0		$6,258,400
1	CC	1152459617	ALVAREZ URIBEGO ERIGO SEBASTIAN		X															25-14	3	$300,000	$48,000	EPS09 0	3	$300,000	$12,000	CCF04	3	$300,000	$12,000	14-11	3	$300,000	0.522%	$1,600	3	$0	$0	SI	$73,600
2	CC	1035880828	AMARILES GARCIA MARIANA	X																25-14	27	$2,250,000	$360,000	EPS01 0	27	$2,250,000	$90,000	CCF04	27	$2,250,000	$90,000	14-11	27	$2,250,000	0.522%	$11,800	27	$0	$0	SI	$551,800
3	CC	1152451302	ARENAS ARANGO VALENTINA		X															23030 1	28	$2,520,000	$403,200	EPS02 7	28	$2,520,000	$100,800	CCF04	28	$2,520,000	$100,800	14-11	28	$2,520,000	0.522%	$13,200	28	$0	$0	SI	$618,000
4	CC	1090504876	BARBOZA GUTIERREZ JEFFERSON ANDRES																	23020 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS01 0	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
5	CC	1047970819	HENAO CALLE MARIBEL																	23020 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS01 0	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
6	CC	1037489925	PEREZ GARCIA MARIAN																	23030 1	30	$2,750,000	$440,000	EPS09 2	30	$2,750,000	$110,000	CCF04	30	$2,750,000	$110,000	14-11	30	$2,750,000	0.522%	$14,400	30	$0	$0	SI	$674,400
7	CC	1152717594	SANCHEZ VILLADA JHAN HEILER																	23030 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS01 0	30	$2,200,000	$88,000	CCF04	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$539,500
8	CC	39415170	SANCHEZ LIMA JOHANA																	23030 1	30	$4,100,000	$656,000	EPS01 0	30	$4,100,000	$164,000	CCF04	30	$4,100,000	$164,000	14-11	30	$4,100,000	0.522%	$21,500	30	$0	$0	SI	$1,005,500
9	CC	1004147888	URUEÑA MONTEALEGRE KAREN DANIELA																	23020 1	30	$2,700,000	$432,000	EPS09 3	30	$2,700,000	$108,000	CCF04	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	SI	$662,100
10	CC	1214743359	ZAPATA GIL KEVIN MATEO																	23030 1	30	$2,700,000	$432,000	EPS01 0	30	$2,700,000	$108,000	CCF04	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	SI	$662,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Vid	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALI (2 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: CALI (2 Afiliados)																						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,200		$0	$0		$1,226,200
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,200		$0	$0		$1,226,200
11	CC	1086342599	CABAL HENAO MARIA JIMENA																	23030 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS00 2	30	$2,200,000	$88,000	CCF57	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$539,500
12	CC	1193396655	TIRADO VALLEJO KELLY JOHANA																	23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS02 7	30	$2,800,000	$112,000	CCF57	30	$2,800,000	$112,000	14-11	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	30	$0	$0	SI	$686,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Vid	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AREA COMERCIAL (3 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: AREA COMERCIAL (2 Afiliados)																						$2,500,000	$400,000			$4,250,905	$170,100			$4,250,905		$185,000		$0	$0		$925,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$2,500,000	$400,000			$4,250,905	$170,100			$4,250,905		$185,000		$0	$0		$925,200
13	CC	1017269833	FLORES GIRALDO YONATHAN DAVID																	23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS01 0	30	$2,500,000	$100,000	CCF04	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	4.350%	$188,800	30	$0	$0	SI	$708,800
14	CC	4471915	SANCHEZ PUERTA GUSTAVO																		0	$0	$0	EPS00 5	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$216,400

en línea

Planilla Resumen

| | | |

en línea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				**14**	**$5,563,400**	**$8,500**	**$0**	**$5,571,900**
COLPENSIONES	**25-14**	**900,336,004**	**7**	**2**	**$408,000**	**$700**	**$0**	**$408,700**
PORVENIR	**230301**	**800,224,808**	**8**	**7**	**$2,931,400**	**$4,400**	**$0**	**$2,935,800**
PROTECCION	**230201**	**800,229,739**	**0**	**5**	**$2,224,000**	**$3,400**	**$0**	**$2,227,400**
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				**15**	**$421,000**	**$700**	**$0**	**$421,700**
ARL SURA	**14-11**	**890,903,790**	**5**	**15**	**$421,000**	**$700**	**$0**	**$421,700**
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				**15**	**$1,461,000**	**$2,200**	**$0**	**$1,463,200**
COMFAMA	**CCF04**	**890,900,841**	**9**	**13**	**$1,261,000**	**$1,900**	**$0**	**$1,262,900**
COMFANDI	**CCF57**	**890,303,208**	**5**	**2**	**$200,000**	**$300**	**$0**	**$200,300**
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				**15**	**$1,461,000**	**$2,300**	**$0**	**$1,463,300**
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	**EPS010**	**800,088,702**	**2**	**10**	**$972,900**	**$1,500**	**$0**	**$974,400**
NUEVA E.P.S.	**EPS037**	**900,156,264**	**2**	**1**	**$112,000**	**$200**	**$0**	**$112,200**
SALUD TOTAL	**EPS002**	**800,130,907**	**4**	**2**	**$198,000**	**$300**	**$0**	**$198,300**
SANITAS	**EPS005**	**800,251,440**	**6**	**2**	**$178,100**	**$300**	**$0**	**$178,400**
TOTAL				15	$8,906,400	$13,700	$0	$8,920,100

Medellín, Septiembre de 2026.

CERTIFICACION:

Yo, **GUSTAVO SANCHEZ PUERTA** identificado con cedula 4.471.915, como Representante Legal de **CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S.** certifico que esta compañía tiene vinculados a todos sus empleados al Sistema General de Seguridad Social, que comprende Salud, Pensión, ARL y Caja de compensación familiar, y que ha realizado los pagos oportunos de estas obligaciones desde los últimos 6 meses y hasta la fecha, así como también el pago de Aportes Parafiscales y Prestaciones Sociales. Dando cumplimiento a lo establecido **en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 10 de la ley 828 de 2003.**

Cualquier inquietud al respecto con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

GUSTAVO SANCHEZ PUERTA.
Representante Legal.

CONSULTORES ASOCIADOS
EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S.

EXPERIENCIA Y CONFIANZA
EN MATERIA PENSIONAL

30 AÑOS DE EXPERIENCIA

Medellín, Septiembre de 2026.

CERTIFICACION:

Yo, **PAULA ANDREA VILLA SOTO** identificada con cedula 43.104.762, como Revisora fiscal de **CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S.** certifico que esta compañía tiene vinculados a todos sus empleados al Sistema General de Seguridad Social, que comprende Salud, Pensión, ARL y Caja de compensación familiar, y que ha realizado los pagos oportunos de estas obligaciones desde los últimos 6 meses y hasta la fecha, así como también el pago de Aportes Parafiscales y Prestaciones Sociales. Dando cumplimiento a lo establecido **en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 10 de la ley 828 de 2003.**

Cualquier inquietud al respecto con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

PAULA ANDREA VILLA SOTO.
Contador Público
TP 135374

Centro Empresarial Ciudad del Río
Cra. 48 # 20 - 34 - TORRE 1 Ofc. 817 Av. Industriales
Medellín - Colombia

PBX: (604) 4447647

ca@consultoresasociados. com.co

www.consultoresasociados.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 6 F C 6 6 C 3 F 9 8 9 3 6 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA VILLA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43104762 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 135374-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

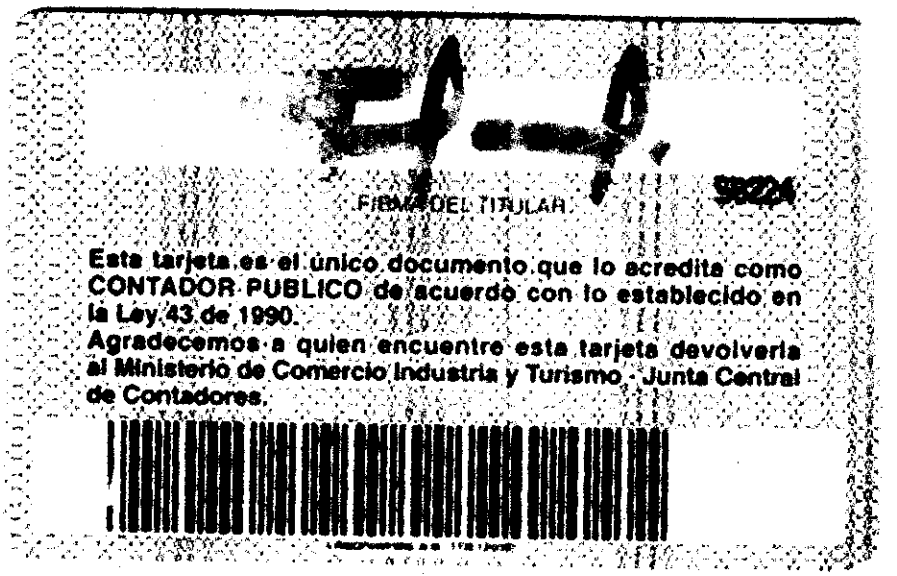
Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

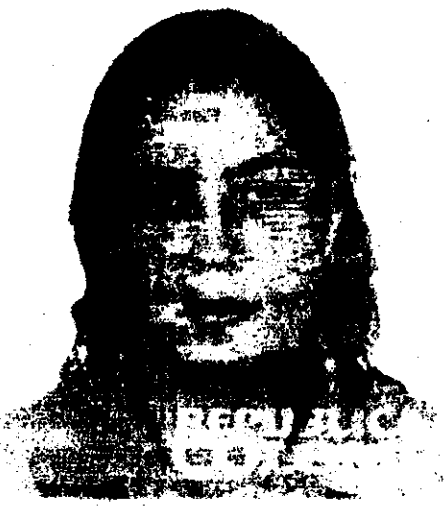
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


FIRMA DEL TITULAR
Este tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43104762
NUMERO



VILLA SOTO
APELLIDOS

PAULA ANDREA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1978**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-NOV-1996 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0104900-16089822-F-0043104762-20010623 **05202**01173B 01 100439511